Fecha de elaboración: 12.04.2021

Tipo de documento | TID: | Obra creación: | Proyecto investigación: X

Título: Análisis de la implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) en las MIPYMES del municipio de Cartago - Valle del Cauca

Autor(es): Elver Tapias Santos / Yesenia Moreno Díaz

Tutor(es): Kenia Marcela González Pedraza

Fecha de finalización: 12.04.2021

Temática: Implementación SG-SST MIPYMES

Tipo de investigación: Tipo Mixto / Exploratorio.

Resumen:

Establecer buenas y sencillas prácticas para la alta dirección y el personal encargado en todo lo relacionado al SG-SST, y con esto incentivar que las MIPYMES del municipio de Cartago — Valle del Cauca — puedan abordar de una forma más práctica la implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), Las empresas a encuestar corresponden al sector comercial y manufacturero (Bordados y elaboración de dulces típicos), ya que son los sectores que más predominan en el municipio, Se determina una muestra de 30 MIPYMES que corresponde al 20% del total antes mencionado, esto de acuerdo a que no existen estadísticos y/o análisis al estudio presente..

Como resultado se obtiene que los microempresarios desconocen todas las fuentes que tienen para asesorarse. Es preocupante el desconocimiento de los microempresarios en normatividad vigente ya que no son conscientes ni de la magnitud ni de las consecuencias legales, penales y civiles a los que están expuestos.

Palabras clave: Análisis, Estrategia; Gestión; Implementación; Mipymes; Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Planteamiento del problema:

Nos enfocamos en las MIPYMES ya que son estas por el desconocimiento y temor al gasto que genera, las de mayor incumplimiento de la implementación que ha planteado el ministerio de trabajo en Colombia, el objetivo principal es poder lograr establecer los motivos del porque a la fecha no se ha llevado a cabo dicha implementación, demostrándoles a que cuando una empresa implementa un SG-SST generan grandes impactos positivos en la cultura de su personal y en la ocurrencia de accidentes, enfermedades y mejora el porcentajes de ausentismo, entre otros.

Con este proyecto se podrá generar un impacto social relevante, con los resultados demostraremos a los dueños de las MIPYMES que su personal estará sano, sus instalaciones de trabajo serán adecuadas, y que generarán una cultura de autocuidado relevante en sus trabajadores tanto en sus actividades laborales como en su vida personal y familiar.

En el Municipio de Cartago (Valle del Cauca), mediante un porcentaje seleccionado se analizarán MIPYMES con el fin de indagar y conocer las causas del porque el temor y el desconocimiento que genera el SG-SST y con esto poder generar recomendaciones o guías que le permitan a este tipo de empresas cumplir a cabalidad con la normatividad

vigente, demostrándoles que por medio de la normatividad flexibilizada para ciertos sectores, se podrá controlar de una mejor manera, las lesiones de los colaboradores o trabajadores, dándoles a conocer las diferentes normas con el objetivo de poder aplicarlas y cumplirlas de manera ágil, eficiente y económica, generando cultura de autocuidado y de prevención.

Pregunta:

¿Qué motivos existen para que algunas MIPYMES de diferentes sectores del Municipio de Cartago – Valle del Cauca - no lleven a cabo la implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST -?

Objetivos:

GENERAL:

Establecer buenas y sencillas prácticas para la alta dirección y el personal encargado en todo lo relacionado al SG-SST, y con esto incentivar que las MIPYMES del municipio de Cartago – Valle del Cauca – puedan abordar de una forma más práctica la implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ESPECIFÍCOS:

Identificar los motivos que impiden la implementación y ejecución del SG-SST, en MIPYMES del municipio de Cartago – Valle del Cauca –.

Analizar la información obtenida y determinar las razones por la cual las MIPYMES del municipio de Cartago – Valle del Cauca – no implementan y ejecutan el SG-SST.

Diseñar propuesta de buenas y sencillas prácticas que permitan dar a conocer a las MIPYMES los aspectos a tener en cuenta para la implementación del SG-SST.

Marco teórico:

Marco conceptual:

Aspectos Históricos Seguridad y salud en el trabajo – COLOMBIA –: El concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en Colombia está plenamente ligado a la evolución normativa que ha tenido el país en esta materia; desde el gobierno de Julio César Turbay Ayala, cuando el gobierno implementó la Ley 9 de 1979, la cual promovió la importancia de la salud de los trabajadores en sus ocupaciones, marcando una pauta a lo que sería el inicio del desarrollo de la SST en Colombia.

Antecedentes históricos de las MIPYMES en Colombia: En Colombia las PYMES conforman el 96 por ciento de las empresas; generan el 63 por ciento del empleo industrial; realizan el 25 por ciento de las exportaciones no tradicionales; pagan el 50 por ciento de los salarios y aportan el 25 por ciento del PIB, según datos del Ministerio de Desarrollo. De acuerdo con el Ministerio de trabajo, entre enero y octubre del 2015 ocurrieron en el país 602.889 accidentes de trabajo y 469 muertes laborales, de 9.621.273 afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales.

Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021 –PNSST: El gobierno Nacional desarrolló el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021 (PNSST), por medio de la celebración de convenios de cooperación técnica con referentes internacionales como la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros entes nacionales e

internacionales. Es de esta forma que han quedado definidas las líneas de actuación a desarrollar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el país hasta el año 2021 (Ministerio del Trabajo Colombia, 2015).

Aspectos institucionales (Internacionales y nacionales en Seguridad y salud en el trabajo) Funcionalidad de un Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo

La influencia en las MIPYMES: El motor de la economía local y la principal fuente de empleo, presente y futura, son las MIPYMES, las cuales a través del tiempo han ido fortaleciendo su estructura tanto económica como en otras materias; La implementación del sistema de gestión influencia de manera significativa dentro de los procesos de estas empresas, su ejecución puede considerarse sencilla si se ve desde el punto de vista, de que son acciones básicas que se encuentran al alcance de cualquier compañía, las cuales se deben realizar honesta y conscientemente en pro de mejorar y preservar la integridad del recurso humano.

¿Por qué no se implementan los SG-SST?:

¿Cómo generar una implementación efectiva?

Beneficios para el empresario MIPYMES: La aplicación del SG-SST además de brindar las herramientas necesarias para prevenir y reducir los índices de accidentalidad y de casos de enfermedad laboral ofrece otras ventajas que se pueden consolidar en 3 tres aspectos: la rentabilidad, la ventaja competitiva y la motivación a los trabajadores Marco Legal:

Resumen de normatividad colombiana en relación al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Estado del Arte:

Herrera, L (2017). Título: Normatividad E Implementación Del Sistema De Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo y la Influencia en las Mipymes

Sánchez, D (2018). Título: Herramientas para la implementación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo en Micro y Pequeñas empresas de Colombia.

Jiménez, C (2018). Título: Diagnóstico del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en empresas previamente asignadas y de menos de 10 empleados.

Vásquez, J (2018). Título: Comportamiento de las micro pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en el entorno laboral y su impacto en el sistema integrado de seguridad y salud en el trabajo.

Caiza, B (2020). Título: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Aplicación y beneficios en las MIPYMES. Ibarra, Ecuador.

[Pág:9-32]

Método:

Tipo y diseño del estudio:

El enfoque de la investigación será de tipo mixto, ya que será cualitativo por la búsqueda de razones que tienen actualmente las MIPYMES para no llevar a cabo la implementación del SG-SST y cuantitativo por el análisis estadístico que se realizará a

los datos obtenidos de la encuesta. Por otro lado, el alcance del proyecto será exploratorio debido a que busca hallar razones de las cuales aún no existen investigaciones o se ha estudiado poco.

Participantes o fuentes de datos:

Para el desarrollo de la pregunta de investigación planteada se llevará a cabo un muestreo no probabilístico por conveniencia, en donde según el número total de las MIPYMES del Municipio de Cartago – Valle del Cauca se seleccionarán 30 empresas para este análisis. Recolección de datos:

Encuesta. El tipo de encuesta elegido será estructurada o enfocada: las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis, asimismo, presenta una alta objetividad y confiabilidad

Análisis:

Finalmente teniendo en cuenta las razones encontradas mediante el análisis de graficas porcentuales que surgieron de la aplicación de la encuesta, se plantearán posibles estrategias dinámicas y buenas prácticas con el fin de que la alta dirección y el personal encargado.

[Pág: 33-36]

Resultados, hallazgos u obra realizada:

Análisis de la información:

De acuerdo a las encuestas llevadas a cabo se realiza un análisis mediante gráficos porcentuales teniendo en cuenta la tabulación de las respuestas obtenidas en las 30 MIPYMES seleccionadas

Análisis de resultados:

Los microempresarios desconocen todas las fuentes que tienen para asesorarse, las Administradoras de Riesgos Laborales, las Universidades, Cámaras de Comercio, las agremiaciones entre otras, brindan apoyo gratuito para la capacitación e implementación del sistema para las microempresas y pequeñas empresas.

El beneficio de una excelente implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se refleja en mejores ambientes de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en nuestro país y el aumento de la productividad

Fortalezas y limitaciones de la investigación

Fortalezas:

Pronta respuesta por parte de la Cámara de comercio de Cartago en asesoría y entrega de la información.

Se pudieron resolver los objetivos planteados de una forma sencilla y que es entendible para los participantes del estudio y la población a la que se quiere llegar.

La guía técnica de implementación del SG-SST, presenta información clara y sencilla para entender todo lo relacionado y necesario para las MIPYMES.

Al ser un municipio pequeño se pudieron observar las falencias en materia de SST, que se presentan en las MIPYMES.

Buena actitud del personal que participó en la ejecución de las encuestas, personal receptivo y participativo.

Limitaciones:

Falta de estudios previos en el tema de investigación, no se han determinado por parte de los gobiernos municipales darle a este tema más relevancia y compromiso.

Poca información por parte de las administradoras de riesgo (ARL), en relación a todo lo relacionado con las Mipymes de 1 a 10 trabajadores

[Pág:37-59]

Conclusiones:

Para los microempresarios de un municipio pequeño, como lo es el Municipio de Cartago – Valle del Cauca -, el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo es un requisito poco importante, esto se debe al desconocimiento tanto en asesoría como en normatividad, generando, como es común en estos casos, una idea errónea donde se cree que esto conlleva a una alta inversión que no pueden realizar, las empresas encuestadas requieren la asesoría e implementación, ya que al tener poco personal sus jornadas son extensas, extenuantes y en muchos casos inseguras lo que generar riesgos altos para el trabajador y responsabilidades altas para el empresario.

Igualmente es preocupante el desconocimiento en normatividad vigente ya que no son conscientes ni de la magnitud ni de las consecuencias legales, penales y civiles a los que están expuestos.

[Pág.: 60-61]

Productos derivados:

Fichas de buenas prácticas para la implementación del SG-SST.

[Pág.: 47-55]

Análisis de la implementación Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) en las MIPYMES del municipio de Cartago - Valle del Cauca

Yesenia Moreno Díaz Cod: 11206055

Elver Tapias Santos Cod: 11206097

Corporación Universitaria UNITEC

Escuela de ciencias ecónomicas y administrativas

Especialización en gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Bogotá, Distrito Capital 14 de abril de 2021

Análisis de la implementación Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST) en las MIPYMES del municipio de Cartago - Valle del Cauca

Yesenia Moreno Díaz Cod: 11206055

Elver Tapias Santos Cod: 11206097

Kenia Marcela González Pedraza Directora

Corporación Universitaria – UNITEC-Escuela de ciencias ecónomicas y administrativas Especialización en gestión de la seguridad y salud en el trabajo

> Bogotá, Distrito Capital 14 de abril de 2021

Tabla de contenido

Resumen	xi
Palabras claves	xii
Planteamiento del problema	1
Justificación	5
Pregunta de investigación	7
Objetivos	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Marco teórico	9
Marco conceptual	9
Marco legal	25
Estado del Arte	27
Método	33
Tipo y diseño del estudio	33
Participantes o fuentes de datos	34
Recolección de datos	34
Análisis	36
Resultados	37
Análisis de la información	37
Fichas de buenas prácticas	47
Análisis de resultados	56
Fortalezas y limitaciones de la investigación	59
Fortalezas	59
Limitaciones	59
Conclusiones	60
Listado de referencias	62
Anexos	67

Lista de tablas

Tabla 1. Listado de MIPYMES encuestadas

Lista de figuras

- Figura 1. Cargo
- Figura 2. Indagación sobre el conocimiento del Decreto 1072 de 2015
- Figura 3. Inspección sobre el SGSST de la empresa
- Figura 4. Dificultades para implementar el SGSST
- Figura 5. Motivos por los cuales no cuenta actualmente con el SGSST
- Figura 6. Conocimiento de la resolución 0312 de 2019 sobre los estándares mínimos del SGSST
- Figura 7. Consideraciones sobre la implementación del SGSST
- Figura 8. Conocimiento de la asesoría que debe recibir por parte de la ARL
- Figura 9. Investigación sobre el apoyo recibido por el ARL
- Figura 10. Conocimiento sobre las sanciones e incumplimiento de las normas de SST
- Figura 11. Conocer el SGSST
- Figura 12. Beneficios de la implementación del SGSST
- Figura 13. Normativa Vigente Mipymes SG-SST
- Figura 14. Sanciones
- Figura 15. ¿Por dónde empezar?
- Figura 16. ¿A dónde acudir?
- Figura 17. Perfil del responsable del SGSST
- Figura 18. Aciertos: ¿Qué hacer?
- Figura 19. Errores: ¿Qué no hacer?

Resumen

Actualmente la medición de parámetros es indispensable en cada uno de los procesos de cada organización, ya que dicha medición nos sirve para un mayor orden, control y mejoramiento continuo de cada uno, y con esto poder realizar las acciones correctivas y/o preventivas a los hallazgos generados.

La implementación de sistemas de gestión por parte de las empresas requiere de la puesta en marcha de una serie de principios en los que se basan dichos sistemas. La relación entre estos principios y los motivos que impulsan a las empresas a implementar no ha sido abordada en la literatura.

Por lo que este documento surge como una propuesta al problema planteado. En donde se evidencia una necesidad analizar por qué algunas MIPYMES del municipio de Cartago – Valle del Cauca, no llevan a cabo la implementación del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST y que por diversas razones estas empresas no le dan la importancia necesaria para gestionarlo.

De acuerdo a lo planteado se realizará en cuatro etapas:

- En la primera, se realizarán encuestas a diferentes empresas MIPYMES, y con esto poder conocer los motivos que llevan a éstas a no implementar el SG-SST.
- En la segunda, se realizará un análisis gráfico de las situaciones presentadas.

- En la tercera, se llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos. Aspectos que se hallaron en el análisis de la encuesta:
 - No tener suficiente entendimiento normativo frente a lo que deben hacer como empresarios, en el marco de la SST, No contar con una cultura de SST, lo que dificulta el mantenimiento y mejoramiento de las acciones de seguridad y salud en el trabajo, No hallar de manera "fácil" asesoría en todo lo relacionado a la implementación, beneficios e importancia del SG-SST
- Y en la cuarta, se crearán fichas de buenas prácticas que permitan la facilidad de implementación de los SG-SST, en los siguientes temas: Conocimiento: ¿Qué es el SG-SST?, Importancia del SG-SST: Beneficios / normatividad y sanciones, ¿Por dónde empezar?, Asesoría: ¿A dónde acudir? / Perfil del responsable del SG-SST, Aciertos: ¿Qué hacer?, Errores: ¿Qué no hacer?

Palabras claves

Análisis, Estrategia; Gestión; Implementación; Mipymes; Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Planteamiento del problema

Para dar a entender a groso modo la importancia de la implementación y ejecución del SG-SST, se observa las cifras en donde la OIT señala que:

Cada día mueren personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,78 millones de muertes por año. Además, anualmente ocurren unos 374 millones de lesiones relacionadas con el trabajo no mortales, que resultan en más de 4 días de absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 3,94 por ciento del Producto Interior Bruto global de cada año (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2020).

Los accidentes de trabajo se diferencian de las enfermedades profesionales porque usualmente ocurren como un hecho súbito e inesperado y son causados por condiciones inseguras en el trabajo. Suelen ser mucho más visibles y requieren atención médica inmediata, por lo cual se identifican y reportan mejor.

En las Américas, en 2007 se identificaron unos 7,6 millones de accidentes ocupacionales por año, lo que significa un promedio de 20.825 diarios, de los cuales 11.343 fueron fatales (46,2% en América Latina y el Caribe y 53,8% en Norte América), de acuerdo a estimaciones de la (OPS/OMS, 2013).

Igualmente, no se debe desconocer el tema de enfermedades laborales, en donde la Organización Panamericana de la salud¹ OPS y la Organización Mundial de la Salud² OMS, indicaban que en el 2013 se estimaba que se detectaban 770 nuevos casos diarios de personas con enfermedades profesionales en las Américas.

En las Américas existen 468 millones de trabajadores, pero el registro de estas patologías es muy bajo (la estimación del subregistro oscila entre el 90% y 95% y muy pocos de los países llevan estadísticas al respecto), por lo que su presencia se considera invisible. Sin embargo, "pueden causar enfermedades graves como neumoconiosis, dermatosis, sordera, asma e intoxicaciones, así como dolores lumbares, estrés, depresión y cánceres (OPS/OMS, 2013).

Ahora bien en Colombia según el Ministerio de Trabajo – MINTRABAJO – en el año 2017, promedió los accidentes laborales en un 7%, en lo que respecta a 2017 con corte al 30 de septiembre, los accidentes suman 66.604, según cifras suministradas a la cartera laboral por Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, según estas es claro y evidente que donde más se presentan accidentes es en el sector del nivel de riesgo 5, en Colombia es el riesgo más alto evaluado y tenido en cuenta por las Administradores de Riesgos Laborales - ARL - y son los sectores calificados bajo este riesgo los que cuentan con todo el apoyo de estas.

Según las cifras anteriormente mencionadas evidentemente se refleja un porcentaje muy alto de accidentalidad y de enfermedades relacionadas a nuestros entornos laborales, aunque el tema de prevención de los riesgos laborales no es nuevo, se debe conseguir que cada proceso productivo se acoja y entienda la importancia de la prevención y mitigación de todo lo relacionado a los riesgos generados en sus ambientes laborales.

¹ Organización Panamericana de la Salud, para futuras referencias – OPS -

² Organización Mundial de la Salud, para futuras referencias – OMS -

Con esto llegamos al sector de las micros, pequeñas y medianas empresa MIPYMES que según cifras del DANE, éstas representan más de 90% del sector productivo nacional y generan el 35% del PIB y el 80% del empleo de toda Colombia (Arango, 2019); esto con el objetivo de indagar las causas y poder generar recomendaciones o guiar a este tipo de empresas con relación a la normatividad vigente y la importancia que tiene la implementación y ejecución del SG-SST, que hoy en día las MIPYMES no tienen la cultura de la prevención de Accidente laboral – AL - y Enfermedad Laboral – EL -, ya que ven este proceso como un gasto y no como una inversión a mediano y a largo plazo. Además, no son conscientes del enfoque normativo del país, con relación a las sanciones tanto penales como civiles. Igualmente, según lo indicado por el presidente Iván Duque, en febrero de 2019:

No se le puede exigir a una microempresa con pocos empleados y pequeñas utilidades, que haga inversiones altas, que finalmente conlleven al cierre de la empresa y a la destrucción del empleo. Por el contrario, nuestro compromiso como Gobierno Nacional es ayudarle a estas pequeñas, medianas y microempresas a crecer, enseñarles a cuidar a sus trabajadores y dándoles herramientas que puedan implementar de una forma fácil y práctica (Ministerio del trabajo Colombia, 2015).

Y por este motivo igualmente en el 2019, El Min Trabajo dio vía libre a un sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo ajustado al tamaño y la capacidad de cada empresa, estableciendo la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, que hace ajustes a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, según explicó la ministra del Trabajo, Alicia Arango:

La nueva reglamentación representa la reducción de los costos para la implementación del sistema de gestión, ya que, con la reglamentación anterior, todas las empresas

debían cumplir con 62 estándares mínimos, y con la nueva norma las empresas de menos de 10 trabajadores solamente deben cumplir con siete estándares; las de 11 a 50, con 21, y las unidades agropecuarias tendrán tres requerimientos (Arango, 2019).

Con todo esto llegamos al escenario elegido para este proyecto, el Municipio de Cartago (Valle del Cauca), en donde mediante un porcentaje seleccionado se analizarán MIPYMES con el fin de indagar y conocer las causas del porque el temor y el desconocimiento que genera el SG-SST y con esto poder generar recomendaciones o guías que le permitan a este tipo de empresas cumplir a cabalidad con la normatividad vigente, demostrándoles que por medio de la normatividad flexibilizada para ciertos sectores, se podrá controlar de una mejor manera, las lesiones de los colaboradores o trabajadores, dándoles a conocer las diferentes normas con el objetivo de poder aplicarlas y cumplirlas de manera ágil, eficiente y económica, generando cultura de autocuidado y de prevención.

Justificación

Las empresas pequeñas y medianas no implementan el SG-SST, incumpliendo la ley colombiana, ya que como mencionamos anteriormente es un requisito legal y por ende obligatorio para todas las empresas públicas y privadas, para los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial, administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, en conclusión, a todas las organizaciones sin importar su tamaño ni sector económico.

Por este motivo nos enfocamos en las MIPYMES ya que son estas por el desconocimiento y temor al gasto que genera, las de mayor incumplimiento de la implementación que ha planteado el ministerio de trabajo en Colombia, el objetivo principal es poder lograr establecer los motivos del porque a la fecha no se ha llevado a cabo dicha implementación, demostrándoles a que cuando una empresa implementa un SG-SST generan grandes impactos positivos en la cultura de su personal y en la ocurrencia de accidentes, enfermedades y mejora el porcentajes de ausentismo, entre otros.

Con este proyecto se podrá generar un impacto social relevante, con los resultados demostraremos a los dueños de las MIPYMES que su personal estará sano, sus instalaciones de trabajo serán adecuadas, y que generarán una cultura de autocuidado relevante en sus trabajadores tanto en sus actividades laborales como en su vida personal y familiar.

Por último y no menos relevante nuestro perfil como especialistas se verá potencializado, ya que salimos de nuestra zona de confort "Hidrocarburos", conociendo escenarios más normales y reales en donde podamos entender claramente por qué nuestro trabajo es relevante e importante, revisando todos los aspectos a tener en cuenta desde el primer momento de la decisión de un empresario a llevar a cabo la implementación de un SG-SST.

Pregunta de investigación

¿Qué motivos existen para que algunas MIPYMES de diferentes sectores del Municipio de Cartago – Valle del Cauca - no lleven a cabo la implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST -?

Objetivos

Objetivo general

Establecer buenas y sencillas prácticas para la alta dirección y el personal encargado en todo lo relacionado al SG-SST, y con esto incentivar que las MIPYMES del municipio de Cartago – Valle del Cauca – puedan abordar de una forma más práctica la implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

Objetivos específicos

Identificar los motivos que impiden la implementación y ejecución del SG-SST, en MIPYMES del municipio de Cartago – Valle del Cauca –.

Analizar la información obtenida y determinar las razones por la cual las MIPYMES del municipio de Cartago – Valle del Cauca – no implementan y ejecutan el SG-SST.

Diseñar fichas de buenas y sencillas prácticas que permitan dar a conocer a las MIPYMES los aspectos a tener en cuenta para la implementación del SG-SST.

Marco teórico

Marco conceptual

Aspectos históricos seguridad y salud en el trabajo en Colombia

El concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en Colombia está plenamente ligado a la evolución normativa que ha tenido el país en esta materia; desde el gobierno de Julio César Turbay Ayala, cuando el gobierno implementó la Ley 9 de 1979, la cual promovió la importancia de la salud de los trabajadores en sus ocupaciones, marcando una pauta a lo que sería el inicio del desarrollo de la SST en Colombia. Sin embargo, no fue sino hasta principios de los años 90, cuando por medio del Decreto Ley 1295 de 1994, que se estableció un Sistema destinado a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de las enfermedades y accidentes laborales, el cual fue nombrado Sistema General de Riesgos Profesionales, el cual llegaría para complementar al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido por la Ley 100 de 1993 (Sánchez, 2018).

Ley 1562 de 2012. Este Sistema General de Riesgos Profesionales tuvo muchos retos que afrontar, la SST estaba tomando importancia en el país y posteriormente se fueron expidiendo normas que complementaron el desarrollo que el Sistema exigía para poder ajustarse a las necesidades de las organizaciones y para integrar a los trabajadores independientes y del sector informal dentro del Sistema. Fue más adelante, en busca del cumplimiento de estos objetivos que se presentó un gran cambio; el Sistema General de

Riesgos Laborales fue modificado a través de la Ley 1562 de 2012, dando fin al Programa de Salud Ocupacional para dar paso al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y sustituyendo el termino de Salud Ocupacional por Seguridad y 9 Salud en el Trabajo, la cual se entendería en adelante como la disciplina encargada de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores (*Sánchez*, 2018).

Decreto 1443 de 2014 (derogado por el decreto 1072 de 2015). Para implementar el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el Estado expidió el Decreto 1443 de 2014, donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST; con esa normatividad se definió la estructura del Sistema, puesto que las organizaciones en Colombia venían desarrollando Programas de Salud Ocupacional y existía confusión en cuanto a lo que un Sistema de Gestión representaba. El nuevo reto a afrontar era la implementación de una estructura de mejoramiento continuo tipo ciclo Deming - PHVA (Planear - Hacer - Verificar - Actuar), en la cual se basa el SG-SST; cada vez más los empleadores se interesaban en la aplicación del Sistema, fue entonces que aumentó la demanda laboral de profesionales de la SST, puesto que el Sistema exigía no solo la implementación, sino también el mantenimiento continuo del SG-SST (Sánchez, 2018).

Decreto 2923 de 2011: sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos profesionales (derogado por el decreto 1072 de 2015). Dejando un poco de lado la carrera por el cumplimiento de los Estándares Mínimos, es importante mencionar que actualmente se están llevando a cabo acciones para avanzar en el tema del Sistema de Garantía de la Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, el cual pretende velar por el cumplimiento de los Estándares Mínimos en las organizaciones por medio de auditorías para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se tiene contemplada la implementación del Sistema de Acreditación y finalmente como último componente del Sistema de Garantía

de la Calidad se creará el Sistema de Información para la Calidad. Esto con el fin de evaluar y mejorar la calidad de la atención en Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales (Sánchez, 2018).

Decreto único reglamentario 1072 de 2015. Con la nueva normatividad en vigencia y el país ajustándose a la implementación del nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el gobierno expidió en el año 2015 el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015), esta norma no solamente contiene una compilación de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), sino que también establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de SST y Riesgos Laborales. Luego de esto la SST cobra importante relevancia en para el país, los empleadores comienzan a reflejar más interés y preocupación por la salud de sus trabajadores y la implementación de Sistemas de SST comienza a incidir en el estatus y la imagen de las compañías, convirtiéndose en un factor generador de ventaja competitiva en el mercado (Sánchez, 2018).

Resolución 1111 de 2017. Estándares Mínimos del SG-SST: Actualmente en Colombia las empresas se encuentran en un proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; esto debido a que, por medio de la Resolución 1111 de 2017 se ha establecido que todas las organizaciones en el país deben implementar el Sistema, la Resolución incluye los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión, que deben estar implementados en su totalidad para el primer semestre del año 2019. El proceso de transición para sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ha venido ejecutándose de manera progresiva y sistemática (Sánchez, 2018).

En Colombia las PYMES conforman el 96 por ciento de las empresas; generan el 63 por ciento del empleo industrial; realizan el 25 por ciento de las exportaciones no tradicionales; pagan el 50 por ciento de los salarios y aportan el 25 por ciento del PIB, según datos del Ministerio de Desarrollo (Quintero, 2014).

De acuerdo con el Ministerio de trabajo, entre enero y octubre del 2015 ocurrieron en el país 602.889 accidentes de trabajo y 469 muertes laborales, de 9.621.273 afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales. En el 2014, 688.942 episodios fueron calificados como accidentes de trabajo y 564 muertes laborales (Sánchez Pinilla, 2016).

En la actualidad se cree que estos números aumentarán ya que muchas de estas enfermedades se reportaban como enfermedad común. Sin embargo, la normatividad nos lleva a la responsabilidad empresarial de detectar y reportar, bien sea a la EPS (Empresas Prestadoras de Salud) o a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) según sea el caso para que se haga el diagnóstico y se defina su tratamiento (Sánchez Pinilla, 2016).

Se calcula que en Colombia cerca de 20 millones de personas conforman la población económicamente activa, en edad de trabajar, de estos solamente 9 millones están cubiertos por la seguridad laboral y social, los otros 11 millones pertenecen al sector informal, trabajadores 10 expuestos sin ningún tipo de control, sin ningún tipo de capacitación, sin ningún tipo de educación, a los riesgos propios de su actividad (Sánchez Pinilla, 2016).

Con el incremento a nivel gubernamental de los mecanismos de vigilancia y control con las ampliaciones en el número de visitas y el fortalecimiento de la fuerza de inspección laboral, estas acciones están empezando a producir importantes resultados (Sánchez Pinilla, 2016).

Se ha evidenciado la responsabilidad que se omite por parte de los sectores informales de las MIPYMES, en la no generación de ambientes saludables con la implementación de los sistemas de gestión y los impactos que genera sobre los trabajadores, quedando por evaluar las consecuencias que genera un accidente o enfermedad laboral sobre las familias, si bien es cierto gran parte de los trabajadores de las MIPYMES, son cabeza de familia, o parte de la generación de ingresos de un hogar lo cual es un tema bastante relevante dentro de los impactos negativos pero ¿Qué pasa con la pérdida de capacidad laboral de un trabajador informal posterior a un accidente?, ¿Quién responde o subsidia al trabajador y familia?, para el caso de los trabajadores formales cotizantes ante sistema general de seguridad social integral, las ARL están en la obligación de cubrir todas las prestaciones al trabajador accidentado o fallecido (Vásquez, 2018).

El otro lado de la moneda es el de los informales, aunque el gobierno cuenta con algunos subsidios de desempleo para los estratos más bajos, estas personas accidentadas deben buscar una forma diferente de empleo sin importar su capacidad para ejercer cualquier actividad, sometiendo a la familia a duras temporadas económicas, por otra parte se encuentran los accidentes que generan muerte del trabajador, por lo cual la familia queda totalmente desprotegida sin entidades públicas o privadas que respalden o suplan los ingresos económicos presentados por el trabajador fallecido, tomando uno de tantos ejemplos, se citan apartes de la sentencia. SL5619-2016, en la cual un trabajador asignado al cargo de oficios varios, al tratar de detener con una cuña una máquina que se encontraba en mantenimiento y por descuido del operador se puso en marcha, fue aplastado perdiendo su capacidad laboral en un 78.85% y generando aparte de las lesiones físicas, lesiones psicológicas a él y su familia quienes se vieron afectados tal como lo expresaron en sus declaraciones (Vásquez, 2018).

Fue en el año 1984 cuando el Decreto número 614 de 1984 estableció la obligación legal de diseñar y poner en marcha un Plan Nacional de Salud Ocupacional; para dar cumplimiento a esta norma y brindar continuidad a los Planes anteriores, el gobierno Nacional desarrolló el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021 (PNSST), por medio de la celebración de convenios de cooperación técnica con referentes internacionales como la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros entes nacionales e internacionales. Es de esta forma que han quedado definidas las líneas de actuación a desarrollar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el país hasta el año 2021 (Ministerio del Trabajo Colombia, 2015).

Estructura del pnsst. Respecto a la estructura del Plan, en el documento se establecen 4 metas a cumplir, una por cada línea principal de las enumeradas anteriormente; adicionalmente, cada una de estas metas viene acompañada por un indicador, el cual servirá para valorar el impacto de las metas descritas. Continuando con la estructura, en el siguiente nivel se encuentran los objetivos generales, cada línea del Plan contiene entre 2 y 5 objetivos generales, los cuales se subdividen asimismo en varios objetivos específicos. En particular, cada uno de los objetivos específicos del Plan dispondrá de diferentes actividades que aporten de una u otra forma al cumplimiento del objetivo general, también se relacionan las instituciones y organismos responsables que se ven directa o indirectamente involucrados en la ejecución de las actividades descritas. Por último, se puede encontrar una lista de Logros descritos en el PNSST; estos logros se hallan contenidos dentro de cada objetivo general y están relacionados con las actividades del Plan (Ministerio del Trabajo, 2014).

³ Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para futuras referencias – PNSST -

Involucramiento de las mypes en el pnsst. El primer pilar del Plan es nombrado como el "Fomento de la Transversalidad de la SST en el conjunto de políticas públicas"; la meta correspondiente es "Avanzar en la protección social de los trabajadores en el marco de una cultura preventiva articulada con las políticas públicas de seguridad y Salud en el Trabajo" (Ministerio del Trabajo, 2014).

Dando un enfoque en este primer pilar del PNSST y dando seguimiento a la estructura del documento, se evidencia que es muy importante para el desarrollo del Plan aumentar el número de afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, debido a que esta medición será tomada como indicador anual, en otras palabras, el incremento anual de los afiliados al Sistema determinará en 14 qué grado se cumple la meta de esta primera línea de estructura del Plan. De esta forma, se puede deducir la gran relevancia que tendrán las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES), como elemento fundamental para el progreso de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. Esto tiene fundamento, puesto que la economía del país se sostiene sobre las MYPES (Ministerio del Trabajo, 2014).

Aspectos institucionales (internacionales y nacionales en seguridad y salud en el trabajo)

En términos globales la Asociación Internacional de Seguridad Social – AISS es un referente internacional que reúne a instituciones de seguridad social, ministerios y entidades gubernamentales alrededor de todo el mundo. La AISS "promueve la excelencia en la administración de la seguridad social a través de normas profesionales, conocimientos de expertos, servicios y apoyo para permitir que sus miembros desarrollen políticas y sistemas de seguridad social dinámicos en todo el mundo" (ISSA, 2019).

A nivel continental, puntualmente en África, según Bernd Treichel, especialista en prevención de accidentes de la Secretaría de la AISS, "en el continente pueden eliminarse muchos peligros mediante políticas efectivas de aplicación de medidas y la información

correspondiente, lo que reduciría el nivel de exposición a riesgos de los trabajadores afectados.". 21 Treichel también incluyó que los sistemas de la seguridad social vienen iniciando un proceso de implementación de medidas preventivas que contribuyan a disminuir los accidentes y enfermedades laborales (Konkolewsky, 2007).

Otro referente internacional tomado en cuenta para la construcción del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST) es la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Esta comunidad de países tiene el propósito de alcanzar el desarrollo integral, más equilibrado y autónomo de los países miembros (CAN, 2017).

En temas específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el papel del CAN se destaca en la Decisión 584, el cual contiene el Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que tiene por objeto lo siguiente: "Promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo de los Países Miembros de la Comunidad Andina a fin de disminuir o eliminar los daños a la salud del trabajador, mediante la aplicación de medidas de control y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo" (CAN, 2017).

En el mes de abril del 2011, La Organización Internacional del Trabajo (OIT), con sede en Ginebra, aprobó las Directrices técnicas que recomiendan la implantación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2020).

- ✓ Crear un marco para el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante SST, apoyado en las leyes y reglamentos nacionales y la elaboración, a su vez, de directrices tanto nacionales como específicas.
- ✓ Facilitar la planificación, la aplicación, la evaluación y la adopción de medidas de gestión de SST, así como motivar al personal de la dirección, a los trabajadores y sus representantes sobre la política de prevención y los procedimientos empleados. y sus representantes sobre la política de prevención y los procedimientos empleado

Por otra parte, el director general de la OIT, Guy Ryder dio a conocer en una noticia "Todos los países deberían ratificar los convenios sobre Seguridad y Salud" lo anterior se refleja en un comunicado de prensa 23 de abril de 2019, que encontrarán más de 40 normas relacionadas en SST y convenios específicos para actividades de alto riesgo como por ejemplo la construcción.

En Colombia, El Ministerio del Trabajo cumple la función de gestionar la política pública en materia laboral para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los colombianos, garantizar el derecho al trabajo decente y defender los derechos fundamentales del trabajo.

En términos generales el ministerio se enfoca en este momento en la erradicación de la informalidad para mejorar la cobertura en términos de protección social y por otro lado en la generación de empleos de calidad.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo el Ministerio dispone de la Dirección de Riesgos Laborales, la cual administra el Fondo de Riesgos Laborales y otras labores de promoción y prevención en SST.

Cabe destacar el trabajo realizado por el Ministerio del Trabajo en la elaboración de la 'Guía Técnica de Implementación para MIPYMES'. El documento consta de 43 páginas el cual sigue las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) determinadas por el Decreto 1072 de 2015. Además de brindar una introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluye una lista de 10 pasos para la implementación del SG-SST y finalmente agrega algunos anexos con herramientas útiles que complementan el documento.

Funcionalidad de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Todas las empresas deben implementar su sistema de gestión, siendo que este se basa en el ciclo P.H.V.A- Planear, hacer, verificar, actuar, permite que la empresa identifique,

implemente, haga seguimiento y controle todos sus procesos y actividades logrando el funcionamiento integral del sistema de gestión (Vásquez, 2018).

El Ministerio de Trabajo, publicó la "guía técnica de implementación para MIPYMES, en la cual se dan conceptos básicos, y se desglosa en diez (10) pasos la implementación del sistema de gestión, siendo esta efectiva y práctica para las pequeñas y medianas empresas controladas por el gobierno (formales) que cuentan con los recursos y personal idóneo para la implementación del Sistema de Gestión, sin embargo esta guía no se aterriza a la realidad empresarial de Colombia, sigue siendo el Decreto 1072 explicado en pasos sin dar solución alguna a los sectores menos controlados en materia laboral. Por lo cual, el Ministerio del trabajo en conjunto con la presidencia, Alcaldías menores y demás entes reguladores de comercio, deberían generar controles para la creación de empresa, ubicación y desarrollo de la actividad, todo en materia laboral. Ejemplo: "Para todas las plataformas digitales de generación de empleo, se establecerá una regulación en materia laboral, estandarizando la contratación y prestación del servicio, asegurando condiciones saludables y seguras a los trabajadores, contratos laborales y aseguramiento en salud" (Vásquez, 2018).

Estos podrían ser requisitos para la activación de plataformas como las usadas por Uber, Beat, Rappi entre otras, o requisito para ubicación de un puesto ambulante, aunque aún se está lejos de medidas como estas, no es imposible su realización, pero de la forma que se encuentra planteado el SGSST, no sería funcional para un vendedor ambulante, un domiciliario en moto, un vendedor de revista, un lustrador de zapato, que aunque se pueden controlar los riesgos, serán más que una cantidad de documentos que no se les prestará atención sino para cumplir un requisito (Vásquez, 2018).

De igual manera el ministerio del trabajo, implementó el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo 2013 – 2021, (PNSST) el cual... "se concibe como la herramienta de gestión en virtud de la cual se priorizan las necesidades que actualmente tiene Colombia respecto del área de salubridad laboral, tal y como se estableció en la Ley 1562 de 2012, que trae

consigo la transformación de un Sistema de Riesgos Laborales más justo, equitativo, y eficiente" (Vásquez, 2018)

La influencia en las mipymes

El motor de la economía local y la principal fuente de empleo, presente y futura, son las MIPYMES, las cuales a través del tiempo han ido fortaleciendo su estructura tanto económica como en otras materias; La implementación del sistema de gestión influencia de manera significativa dentro de los procesos de estas empresas, su ejecución puede considerarse sencilla si se ve desde el punto de vista, de que son acciones básicas que se encuentran al alcance de cualquier compañía, las cuales se deben realizar honesta y conscientemente en pro de mejorar y preservar la integridad del recurso humano (Herrera, 2017).

La implementación del SG SST se puede considerar como la apertura y un gran paso en el proceso de integración de la planificación estratégica, los modelos de gestión existentes y la perspectiva administrativa del riesgo y su prevención, así las estrategias creadas para direccionar la empresa se deberán enfocar más en prevenir que en reaccionar, para lograr este estado de integración se necesita obtener un diagnóstico de todas las condiciones de la organización donde sea posible la interacción de los objetivos de producción con objetivos de prevención y que los objetivos y tareas de seguridad sean incorporados a las actividades de cada área y de cada colaborador de la organización, según su responsabilidad, alineados siempre a los objetivos estratégicos (Herrera, 2017).

Según la OIT, cada año mueren más de 2,3 millones de trabajadores en el trabajo, mientras que otros 317 millones de trabajadores son víctimas de accidentes relacionados con el trabajo. Se estima que la carga económica de estas prácticas deficientes en materia de SST representa cada año 4 por ciento del Producto Interno Bruto mundial, para obtener

resultados efectivos y contrarrestar estas cifras es importante dar a la organización en todos los niveles las herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y acrecentar su potencial en el tema de STT aplicado a la organización, Es preciso mencionar que resulta ineficaz la norma fundamentada en el ciclo de mejora continua PHVA a pesar de que permite que la organización mejore su comportamiento en materia de prevención de riesgos laborales, reducción en los tiempos de realización del trabajo y los recursos empleados en los mismos, la mayoría de las empresas mantienen idéntica la disposición técnica con relación a la intervención de los peligros, cerrando la posibilidad de experimentar al 100% lo expuesto en el ciclo PHVA aplicado a cada caso según las necesidades particulares, su contexto, estructura, procesos operativos, y servicios (Herrera, 2017).

Así mismo dentro de los procesos de implementación y seguimiento de las empresas se ha identificado que las personas que asumen este liderazgo, se han desempeñado como controladores documentales de los aspectos relacionados con SST en los lugares de trabajo, dando mayor "importancia al cumplimiento de los procedimientos y la documentación de los mismos, que al logro de los resultados establecidos en materia de protección de la salud y fomento de la seguridad con la población laboral. (Herrera, 2017).

¿Por qué no se implementan los sg-sst?

La legislación Colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo ha tenido diversos cambios buscando controlar y mejorar las condiciones laborales, sin embargo, estas han sido enfocadas a las grandes industrias y aplicadas a macro procesos evidenciado con los requisitos del decreto 10 72 de 2015 e identificado por el mismo Ministerio del Trabajo quien recientemente emitió el proyecto de modificación de la resolución 1111 de 2017 (Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)

buscando disminuir los requisitos para las Micro y Pequeñas empresas. Por otra parte, los entes reguladores, han centrado su atención en esas grandes unidades económicas rezagando la economía informal la cual es una de las grandes generadoras de empleo y materias primas (Vásquez, 2018).

Por tal razón y en complemento del ensayo, se realizó una toma de muestras de manera aleatoria a un pequeño sector de la economía informal, buscando justificación propia de lo escrito en el párrafo anterior, estas muestras fueron tomadas por quien escribe el presente ensayo durante el periodo comprendido entre el 30 de Mayo y 31 de Octubre de 2018 a trabajadores del sector informal (vendedores ambulantes y domiciliarios) de la localidad de Bosa, quienes no tienen conocimiento de un Sistema de Gestión, para qué sirve y la obligatoriedad de su aplicación, el 80% de los entrevistados no tiene conocimiento de que es una ARL o para que sirve, como tampoco ha estado afiliado a una, el 20% restante tienen conocimiento y estuvieron afiliados mediante una empresa pero a la fecha no cuentan con afiliación, el 65% ha sufrido accidentes laborales los cuales son manejados como accidente de tipo común entre otros (atropellamientos por vehículos, caídas, heridas por armas corto punzantes), por otra parte el 25% manifestaron interés en capacitarse y llegar a una implementación de un sistema de gestión, sin embargo el 100% de los entrevistados manifiesta no tener los recursos para invertir en personal calificado, afiliación al SGSSI, ya que sus ganancias son "justo lo necesario para sustentarse" (Vásquez, 2018).

Siendo una pequeña muestra de campo, se puede concluir que el problema radica en la despreocupación del gobierno en la atención del sector informal, que si bien existen algunos programas y comités en SST la regulación es nula, haciendo una macro encuesta tal como las realizadas por el DANE, se podría mostrar al gobierno nacional y entes reguladores que los esfuerzos realizados a la fecha y la legislación emitida a la fecha son insignificantes frente a la cantidad de MIPYMES informales de la ciudad. Ahora si bien es puesta la atención del gobierno, la pregunta que surge es: ¿La normatividad existente

será aplicable a este tipo de trabajadores?, no siendo expertos en el tema se podría decir que el estándar de los SGSST y estándares mínimos son tan extensos que no serán funcionales para este tipo de unidades económicas ya que un vendedor ambulante será un "todo en uno" ya que deberá hacer su implementación, seguimiento y mejoramiento; Por lo cual estos deberían ser modificados para poder disminuir la cantidad de requisitos y que sean aterrizados acorde a los tipos de negocio. Como ejemplo y según lo establece la Resolución 1111 de 2017, para las empresas de menos de 10 trabajadores en clase de riesgo I, II o III, la implementación del sistema de gestión, podrá hacerla un técnico o tecnólogo con licencia vigente, curso de 50 horas y dos años de experiencia (Vásquez, 2018).

¿Cómo generar una implementación efectiva?

Aunque como se planteó anteriormente, no es un reto fácil para los profesionales de la seguridad y salud en el trabajo, es posible lograr armonizar el segundo grupo de las MIPYMES (sector informal), con la implementación de un sistema integrado de gestión, más enfocado a este grupo porque de acuerdo a los datos presentados a lo largo del ensayo es el sector más desprotegido. (Ministerio del Trabajo, 2015)

Tal como lo mencionó el presidente de la república Iván Duque Márquez en su intervención televisiva del 21 de noviembre de 2018, uno de los puntos importantes para la economía es la integración y apoyo a las microempresas y al sector informal, de esta forma se podrá incluir parte importante de la economía en el SGSSI. Teniendo el apoyo del gobierno, el siguiente punto será crear normatividad aplicable a ese tipo de empresas, no generando cantidad de documentos que en el ejercicio de la prevención no aplicarían a estas pequeñas economías, de igual manera crear como requisito para registro de empresa el cumplimiento de los estándares mínimos (Vásquez, 2018).

Siguiendo con estos pasos, algo importante es la capacitación efectiva a todos los trabajadores, empleadores y personal involucrado en MIPYMES, en todo lo que concierne al SGSST, SGSSI, contratación, requisitos de funcionamiento, ventajas etc. Adicional a esto y el apoyo de las ARL, es importante por parte del ministerio de trabajo, se designe personal competente para el acompañamiento y verificación del sistema. Dando una mirada a los principales requisitos establecidos por el decreto 1072 de 2015 para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Vásquez, 2018).

Por último y como forma correctiva, es importante que el personal designado por el ministerio de trabajo para las MIPYMES, denuncien los incumplimientos y tramiten las respectivas multas por el no cumplimiento de requisitos mínimos. (Vásquez, 2018)

Beneficios para el empresario mipymes

La aplicación del SG-SST además de brindar las herramientas necesarias para prevenir y reducir los índices de accidentalidad y de casos de enfermedad laboral ofrece otras ventajas que se pueden consolidar en 3 tres aspectos: la rentabilidad, la ventaja competitiva y la motivación a los trabajadores, las cuales resultan ser bastante significativas teniendo en cuenta que las MYPIMES son empresas pequeñas a las cuales cualquier suceso inesperado puede impactar de manera negativa o positiva según el caso (Vásquez, 2018).

"Actuar para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable tiene un impacto positivo sobre las empresas y las economías. Todo gasto hecho para hacer más seguro y saludable el ambiente de trabajo debería ser percibido como una inversión, no como un costo", Algunas empresas aún no han dado la importancia necesaria al cumplimiento de la normatividad ya que consideran que los SG SST acarrean demasiados gastos, obviando la magnitud de los verdaderos gastos legales producidos por los daños causados en la salud de los colaboradores derivados de las actividades propias del trabajo, donde en un

escenario optimista repercute en sanciones económicas y en el peor de los casos puede llevar hasta el cierre de la empresas (Vásquez, 2018).

La inversión económica de la alta gerencia en el diseño, aplicación, mantenimiento y seguimiento del SG SST impacta potencialmente en la compañía, ya que con esta implementación se pueden reducir gastos económicos gracias a los siguientes beneficios (Vásquez, 2018):

- a) Evita imposición de sanciones económicas por incumplimiento a la ley.
- b) Disminuye del ausentismo laboral.
- c) Reduce en la rotación del personal.
- d) Reduce de pérdidas generadas por accidentes.
- e) Reduce de los costos y las interrupciones de las actividades.
- f) Aumenta la productividad de los trabajadores.

La implementación del SG SST resulta ser una ventaja competitiva dentro del mercado pues permite al empresario sobresalir, mediante el enfoque estratégico es posible evaluar de forma adecuada los entornos de producción y prestación de los servicios, con el fin de alcanzar el objetivo establecido en el tiempo, de tal manera que se controlen los riesgos y se minimicen los efectos adversos importantes que se puedan generar en la salud humana y el medio ambiente. Esta ventaja se ve representada mediante los siguientes aspectos (Vásquez, 2018):

- a) Protege y mejora la imagen y el valor de la marca.
- b) Satisface las expectativas de SST de sus clientes.
- c) Fortalece la responsabilidad social de la empresa.
- d) Mejora los niveles de eficiencia y de innovación en el control de riesgos.
- e) Aumenta la disponibilidad y asequibilidad de seguros.
- f) Genera confianza en las partes interesadas y fortalece la continuidad de los negocios.
- g) Mejora el control de costos y aumento de los beneficios y de la cuota del mercado.

Según el Dr. Sameera Al-Tuwaijri, director del Programa de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de la OIT (Safework). "Existen pruebas claras de que una fuerza laboral saludable aumenta la productividad y beneficia tanto a las empresas como a las economías, mediante la reducción del número de accidentes y enfermedades, y del número de indemnizaciones y reclamos", esta postura se evidencia en los siguientes aspectos dentro de la compañía como ventajas relacionadas con el talento humano (Herrera, 2017):

- a) Motivación del personal.
- b) Mejora el compromiso de los trabajadores con la empresa.
- c) Mejora las condiciones de salud y seguridad en ambientes laborales.
- d) Permite conseguir una mano de obra más competente y saludable.
- e) Supone un incentivo para que los trabajadores permanezcan más tiempo activos.
- f) Mejora de las normas y prácticas del trabajo, los mecanismos, las políticas, los procedimientos, los programas y los objetivos de comunicación.
- g) Aumenta la sensibilización e interés por la Salud y la seguridad en el trabajo

Marco legal

Decreto 2663 de 1950: Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo", en virtud del Estado de Sitio promulgado por el Decreto Extraordinario No 3518 de 1949, es aplicable al proyecto ya que se manifiesta el inicio de la obligatoriedad del SG-SST (Código Sustantivo del Trabajo, 1950).

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias, es aplicable para todas las empresas sin importar su tamaño, busca que todas las empresas cumplas las medidas sanitarias básicas para los trabajadores, por ejemplo, lugares adecuados para consumir sus alimentos, agua potable, unidades sanitarias entre otras (Congreso de la República, 1979).

- Resolución 2013 de 1.986: La cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional. Toda empresa pymes está obligada a conformar su comité paritario de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta a la cantidad de trabajadores que se tenga, para las pymes con menos de 10 trabajadores debe tener un vigía en seguridad y salud en el trabajo (Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, 1986).
- Decreto Ley 1295 de 1.994: El cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, todas las pymes están obligadas a afiliar a todo el personal a un sistema de riesgos laborales también son ellos quien prestan asesoría y acompañamiento para la implementación del SG-SST (Ministerio de Trabajo y Seguiridad Social, 1994).
- Ley 905 de 2004: Rama legislativa poder público Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo del micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones (Rama Legislativa Poder Pùblico, 2004).
- **Resolución 652 de 2012:** Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. Siendo este un requisito obligatorio para las pymes, teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores se deben escoger los representantes (Ministerio de Trabajo, 2012).
- **Ley 1562 de 2012:** "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" (Congreso de la República, 2012).
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto único del sector Trabajo, estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de

la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este decreto es la compilación de normativa aplicada al sector trabajo, en donde se incluye lo referente al SG-SST con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Ministerio del Trabajo, 2015).

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad en el trabajo, finalmente es la resolución que establece el proceso lógico y por etapas, también definen las fechas de aplicación para que todas las empresas cumplan con este requisito. De igual manera, clasifica los estándares mínimos para las empresas con 10 o menos trabajadores con riesgo I, II, III. Para las empresas de 11 a 50 trabajadores con riesgo I, II, III y para las empresas de riesgo IV y V sin importar la cantidad de trabajadores que tengan, por ende, si existen pymes con 10 o menos trabajadores deberán cumplir con la totalidad de los estándares. (Ministerio del Trabajo, 2019).

Estado del Arte

Herrera, L (2017). Título: Normatividad E Implementación Del Sistema De Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo y la Influencia en las Mipymes. Resumen: Teniendo en cuenta que la cultura de la seguridad industrial dentro de las medianas y pequeñas empresas (MIPYMES) es baja y en algunos casos nula, pues solo se cuenta con la ARL como apoyo para manejar el tema de prevención, es importante realizar algunos cambios estructurales y culturales dentro de la organización; Para dar cumplimiento al requerimiento de implementación es de vital importancia conocer que es el Sistema de gestión salud y seguridad en el trabajo, los antecedentes de la normatividad vigente relacionada, el proceso de implementación paso a paso, y los beneficios que se obtienen después de su implementación, dando respuesta a estos interrogantes aquí encontrara la

información relacionada que le servirá como herramienta de apoyo para iniciar el proceso de transición y fortalecimiento de la mano de obra. Conclusiones: La aplicación del SG-SST además de brindar las herramientas necesarias para prevenir y reducir los índices de accidentalidad y de casos de enfermedad laboral ofrece otras ventajas que se pueden consolidar en 3 tres aspectos: la rentabilidad, la ventaja competitiva y la motivación a los trabajadores, las cuales resultan ser bastante significativas teniendo en cuenta que las MYPIMES son empresas pequeñas a las cuales cualquier suceso inesperado puede impactar de manera negativa o positiva según el caso. Es importante resaltar la participación y liderazgo de la alta gerencia dentro de cada uno de los procesos de la empresa, el aporte efectivo que se haga tiene un valor incalculable en el crecimiento corporativo, como gerentes y administradores se está en la obligación de realizar el acompañamiento necesario para implantar y fortalecer un ambiente sano y saludable dentro de un contexto de rentabilidad económica sostenible; la experiencia de participación en un proceso de implementación de sistemas de gestión enriquece en todos los aspectos de índole profesional y amplía la percepción con relación a los beneficios que trae la implementación particularmente del SG-SST, considerándose como una ventaja competitiva dentro del mercado de las MIPYMES (Herrera, 2017).

Sánchez, D (2018). Título: Herramientas para la implementación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo en Micro y Pequeñas empresas de Colombia. Objetivo: Identificar herramientas que faciliten a las MYPES la implementación de los estándares mínimos de SST. Metodología: El trabajo asume el empleo de una metodología cualitativa, que facilita la identificación del marco conceptual del problema planteado y permite la recopilación de información disponible dentro de un enfoque metodológico exploratorio, teniendo en cuenta que se basa en información disponible en fuentes primarias y secundarias. Conclusiones: La planeación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia está fundamentada no solamente por instituciones de nivel nacional; todo el proceso de planeación se está llevando a cabo en conjunto con diferentes entes internacionales, enfocando así los proyectos de Seguridad Social del País

de acuerdo a los objetivos regionales del continente y tomando en cuenta referencias internacionales de autoridad en la materia. Gracias a esto se ha logrado iniciar un proceso lógico y por etapas que paulatinamente permite avanzar y desplegar estrategias de desarrollo en la nación como se evidencia en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual requiere un involucramiento completo del sector empresarial y de esfuerzos por disminuir los niveles de trabajo informal. En Cuanto a la importancia de las Micro y Pequeñas Empresas dentro del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el documento evidencia la magnitud e impacto que representan, y al analizar el documento del PNSST se evidencia que constituyen un papel elemental dentro del Plan, y se están tomando en cuenta para el desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia. Así mismo, es evidente por las características de este sector empresarial que se necesita el desarrollo de herramientas de Seguridad y Salud en el Trabajo simples, que permitan a los empleadores de las MYPES y a los encargados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo avanzar en el desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de sus empresas; lo cual a su vez beneficiará el sector empresarial en general y principalmente a la población trabajadora (Sánchez, 2018).

Jiménez C. (2018). Título: Diagnóstico del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en empresas previamente asignadas y de menos de 10 empleados. Objetivo: Realizar el diagnóstico de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en las empresas seleccionadas bajo los lineamientos de la Resolución 1111 de 2017 a fin de generar estrategias para facilitar la implementación completa del mismo. Conclusiones: Para conocer la percepción de los gerentes de empresa se realizó una encuesta de pregunta abierta, encontrando las mayores barreras reportadas por ellos para la implementación corresponden al alto costo fijo de implementación, y que consideran que no pueden cumplir con los exigido por la ley y quisieran ser tratadas de una manera diferencial. Se entregaron los planes de trabajo propuestos a las empresas, tal como se observa en el archivo Planes de trabajo empresas.pdf, teniendo en cuenta comentarios realizados por los empresarios y con

planes de trabajo hasta finales de 2019 que pueden ser modificados de acuerdo con las necesidades de cada entidad. Se recomienda a las empresas retomar el proceso de la manera más pronta posible, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad; mediante la asignación de recursos, plan de SG-SST, diagnóstico de condiciones de salud y trabajo, el levantamiento de la matriz de riesgos, y la elaboración de plan anual de trabajo y de capacitación. Se pudieron validar el 60% de los supuestos y el 20% no se cuenta con suficientes soportes que lo apoyen o lo nieguen. El 85% de las hipótesis fueron validadas (Jiménez C., 2018).

Vásquez, J (2018). Título: Comportamiento de las micro pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en el entorno laboral y su impacto en el sistema integrado de seguridad y salud en el trabajo. Resumen: Muestra el estado de las Micro, pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) del sector informal (ventas ambulantes, domiciliarios) enfocados en la localidad de Bosa de la ciudad de Bogotá, en la implementación de los sistemas de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, teniendo como objetivo principal, exponer las falencias más representativas en el sector informal de esta economía, buscando resolver el interrogante de ¿por qué no se implementan los sistemas de gestión?, ¿Cuáles son las posibles soluciones para lograr la efectividad de la implementación?, por lo anterior se contextualizará al lector sobre el tema mediante Ocho apartados principales, primero: evidenciar la funcionalidad de un sistema integrado de gestión, segundo: mostrar quienes están obligados a implementar un sistema de gestión, tercero: exponer la funcionalidad de un sistema de gestión, cuarto: evidenciar por qué no se implementa un sistema de gestión, quinto: reseñar el marco legal y la vigilancia de los sistemas de gestión en MIPYMES, sexto: relacionar los índices de accidentalidad reportada, séptimo: señalar los impactos a las familias por la mala o no implementación de un sistema de gestión, octavo: Presentar algunos conceptos para una implementación efectiva del sistema de gestión. Conclusiones: Aunque las MIPYMES son grandes generadoras de empleo, también grandes aportantes de accidentes y economías incontrolables de las cuales no se cuenta con registros reales los cuales muestren la proporción de las pérdidas,

por lo cual la gestión del sistema de gestión y regulación efectiva de estas, será un punto determinante en la accidentalidad. La eliminación de la informalidad con el apoyo del gobierno nacional marcará un gran paso en la seguridad y salud en el trabajo, por lo cual será de gran compromiso por parte de todos los profesionales del área, generar productos de gran relevancia y aporte. Todos los recursos destinados en la atención de accidentes del sector informal, pagados y atendidos por el régimen subsidiado, podrán ser destinados a actividades de promoción y prevención en salud (Vásquez, 2018).

Caiza y Picuasi, (2020). Título: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Aplicación y beneficios en las MIPYMES. Ibarra, Ecuador. Objetivo: Determinar el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional en las PYMES. Resultados: Al tratarse de un estudio de caso se analizó a cinco empresas del sector textil, para lo cual se aplicó una entrevista a los encargados de seguridad y salud ocupacional en las empresas y encuestas dirigidas a los trabajadores, en las que se analizaron seis variables: 1) Comunicación; 2) Capacitación; 3) Accidentabilidad y enfermedades profesionales; 4) Satisfacción; 5) Identificación de riesgos; 6) Beneficios y barreras de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, la información fue analizada mediante análisis de contenido y estadística descriptiva. En los resultados se observó, que las empresas se esfuerzan por cumplir la normativa establecida por el Ministerio de Trabajo a fin de evitar sanciones, por otra parte, están de acuerdo en que se debe precautelar la salud de los trabajadores, sin embargo, consideran que la implementación de la normativa es exigente y demanda de incurrir en altos costos, por lo que han preferido reducir el personal y realizar la producción mediante maquila. Finalmente, los riesgos identificados más frecuentes a los que se encuentran expuestos los trabajadores fueron: Riesgos físico, mecánico y psicosocial, las empresas buscan prevenir los riesgos mediante socialización y concientización de la política de prevención de riesgos, capacitaciones, entrega de equipos de protección personal EPP e inspecciones para garantizar el cumplimiento; sin embargo, existen barreras que impiden la implementación del SGSST, en vista de que algunas empresas consideran su

implementación como un gasto y mas no como una inversión, además la máxima autoridad de las empresas no están conscientes de la responsabilidad social de mantener trabajadores saludables, motivados y comprometidos con la labor de las mismas. Conclusiones: Se pudo evidenciar que las áreas de mayor riesgo en este tipo de empresas son: el área de corte, producción y serigrafía para los cuales se entrega los EPP necesario como parte de la prevención de riesgos. Respecto a los tipos de control de riesgos para la prevención de accidentes de trabajado se identificó que las empresas realizan diferentes actividades como son las capacitaciones con la finalidad de socializar y concientizar el tema de prevención de riesgos ya que en algunos casos las empresas se encuentran dispuestos a brindar EPP pero no existe el compromiso por parte de los trabajadores lo que impide realizar una buena gestión en materia de Salud y Seguridad en el trabajo; entrega EPP con la finalidad de evitar en lo posible accidentes; se ha implantado la política de prevención de riesgos la misma que ha sido debidamente socializada; fomenta la participación de los trabajadores mediante los Comités Paritarios y para verificar el cumplimiento se realiza las inspecciones periódicas. En relación a las barreras para aplicar las medidas de seguridad y salud ocupacional en las empresas se identificó seis aspectos que impiden la implementación de un SGSST en las 52 empresas: 1) Lamentablemente en el entorno no existe una cultura de prevención, existiendo la costumbre de tomar las medidas cuando ocurre un accidente y por lo tanto 2) Los propietarios de las empresas no apoyan este tipo de iniciativas por cuanto creen que es una pérdida de dinero, debido a esto no se destina el 3) Presupuesto adecuado para llevar actividades de prevención en las empresas, 4) Falta compromiso de parte de los trabajadores ya que en muchos casos los empleadores hacen esfuerzos en entregar por ejemplo los EPP pero los trabajadores no le dan el uso adecuado, 5) Rotación de personal lo que no permite dar un seguimiento, y 6) Desconocimiento de la normativa. Sería muy importante hacer conciencia acerca de los beneficios que brinda la implementación del SGSST en las empresas que no son únicamente para los trabajadores sino para la empresa e inclusive para el Estado (Caiza & Picuasi, 2020).

Método

Para el desarrollo de la pregunta de investigación planteada: ¿Qué motivos existen para que algunas MIPYMES de diferentes sectores del Municipio de Cartago – Valle del Cauca - no lleven a cabo la implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST -? Se dará a conocer inicialmente el tipo de muestreo y muestra, el enfoque y alcance de la investigación, se determinará la población de muestra, los instrumentos a utilizar, el procedimiento para llevar a cabo el objetivo de investigación, y finalmente el análisis de la información y las consideraciones.

Tipo y diseño del estudio

Teniendo en cuenta el enfoque establecido en esta investigación con relación de buscar las causas del por qué las MIPYMES no implementan el SG-SST, considerando que en la actualidad encontramos normatividad vigente como lo es la resolución 0312 del 2019, donde se refleja los estándares mínimos que deben cumplir este tipo de organizaciones que cuentan con 10 o menos colaboradores. En estos casos específicos el Ministerio de Trabajo entraría evaluará sólo 7 estándares mínimos El enfoque de la investigación será de tipo mixto, ya que será cualitativo por la búsqueda de razones que tienen actualmente las MIPYMES para no llevar a cabo la implementación del SG-SST y cuantitativo por el análisis estadístico que se realizará a los datos obtenidos de la encuesta (Nuñez Moscoso, 2017). Por otro lado, el alcance del proyecto será exploratorio debido a que busca hallar razones de las cuales aún no existen investigaciones o se ha estudiado poco (Jiménez R., 1998).

Participantes o fuentes de datos

Para el desarrollo de la pregunta de investigación planteada se llevará a cabo un muestreo no probabilístico por conveniencia, en donde según el número total de las MIPYMES del Municipio de Cartago – Valle del Cauca se seleccionarán 30 empresas para este análisis.

Las empresas a encuestar corresponden al sector comercial y manufacturero (Bordados y elaboración de dulces típicos), ya que son los sectores que más predominan en el municipio, que según información de la cámara de comercio de Cartago corresponden a 164 MIPYMES, Se determina una muestra de 30 MIPYMES que corresponde al 20% del total antes mencionado, esto de acuerdo a que no existen estadísticos y/o análisis al estudio presente.

Los criterios de inclusión son los siguientes: Las MIPYMES deben tener 10 o menos trabajadores, pertenecer a los riesgos tipo I, II y III y estar vigentes en cámara de comercio, pertenecer al sector comercial y manufacturero (Bordados y elaboración de dulces típicos) si no cumplen estos parámetros no se tendrán en cuenta para la investigación.

Los criterios de exclusión son los siguientes: Empresas de diferentes sectores al comercial y manufacturero (Bordados y elaboración de dulces típicos).

Recolección de datos

Teniendo en cuenta que para la recolección de información se diseñó una encuesta (Anexo 1) con el equipo de trabajo de la respectiva investigación "Qué motivos existen para que algunas MIPYMES de diferentes sectores del Municipio de Cartago – Valle del Cauca - no lleven a cabo la implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad y

salud en el trabajo – SG-SST -?", Se genera este formato de encuesta teniendo en cuenta el libro Metodología de la investigación (Callado & Hernández Sampieri , 2010).

Estas encuestas son de gran utilidad en la investigación cuantitativa para recabar datos, y se llevará a cabo de forma telefónica debido a las actuales contingencias que se presentan por el Covid-19.

El tipo de encuesta elegido será estructurada o enfocada: las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis, asimismo, presenta una alta objetividad y confiabilidad (Bravo, 2013).

La encuesta está estructurada por 10 preguntas las cuáles abarcan 3 componentes: 1. Contar con el SG-SST: Se realizarán 5 preguntas en relación a conocimiento en normatividad de implementación del SG-SST, 2. Dificultades para la implementación: En dos preguntas básicas pero entendibles para el personal encuestado se indagará en lo relacionado a la dificultad de la implementación del SG-SST, 3. Conocimiento normatividad vigente: Apoyo de la ARL – Sanciones vigentes.

Para poder dar cumplimiento a los objetivos planteados la recolección y análisis de la información se desarrollará de la siguiente forma:

Etapa 1: Se realizará y aplicará una encuesta por medio de llamada telefónica, las preguntas serán de forma cerrada para así tener una mejor interpretación de los resultados ya que finalmente el objetivo de esta es analizar las razones que tienen algunas MIPYMES para la no implementación del SG-SST y así poder plantear buenas y sencillas prácticas que incentiven la implementación de este.

Etapa 2: Una vez aplicada la encuesta se tabularán las respuestas en gráficas estadísticas que facilitarán el análisis de los resultados.

Etapa 3: Una vez tabulada la información, se analizarán y se plantearán hipótesis de las razones encontradas para así poder establecer posibles estrategias de implementación y concluir el trabajo de investigación.

Análisis

Finalmente teniendo en cuenta las razones encontradas mediante el análisis de graficas porcentuales que surgieron de la aplicación de la encuesta, se plantearán posibles estrategias dinámicas y buenas prácticas con el fin de que la alta dirección y el personal encargado, puedan abordar todo lo relacionado a la implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), teniendo en cuenta que aún no se encuentra información de fuentes especialistas en la materia de las razones por la cuales algunas MIPYMES no implementan el SG-SST.

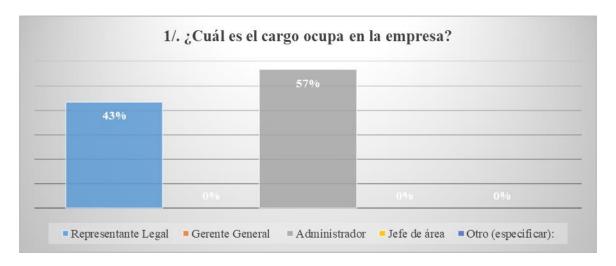
Resultados

Análisis de la información

De acuerdo a las encuestas llevadas a cabo se realiza un análisis mediante gráficos porcentuales teniendo en cuenta la tabulación de las respuestas obtenidas en las 30 MIPYMES seleccionadas:

1/. ¿Cuál es el cargo ocupa en la empresa?

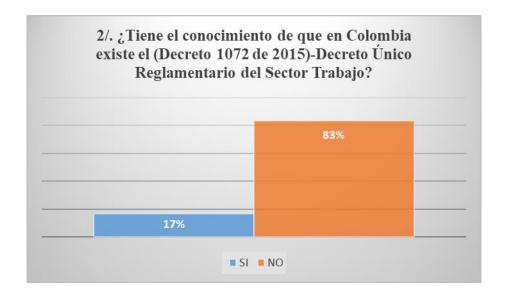
Figura 1. Cargo



El 57% del personal de las MIPYMES encuestadas, no son los mismos dueños o representantes legales, pero cuentan con todo el conocimiento y la experiencia en todos los procesos que se llevan a cabo en esta.

2/. Tiene el conocimiento de que en Colombia existe el (Decreto 1072 de 2015)-Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que recopila todas las normas de las diferentes reglamentaciones existentes para poder establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Figura 2 . Indagación sobre el conocimiento del Decreto 1072 de 2015



En esta pregunta se identifica que en el 17% de las MIPYMES, el personal encargado tiene conocimiento acerca de la reglamentación del sector trabajo o que han realizado algún tipo de investigación al respecto, con esta respuesta se empieza a dar claridad en relación a las preguntas de investigación planteadas.

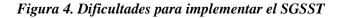
3/. Su empresa cuenta actualmente con el SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

Figura 3. Inspección sobre el SGSST de la empresa



En esta pregunta se identifica que el 17% de las MIPYMES, cuentan actualmente con el SG-SST, con esto se puede tener más claridad en que resultados se van a encontrar al finalizar la encuesta en relación al desconocimiento sobre el tema.

4/. Si su respuesta a la anterior pregunta es SI, que dificultades tuvo para realizar la implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

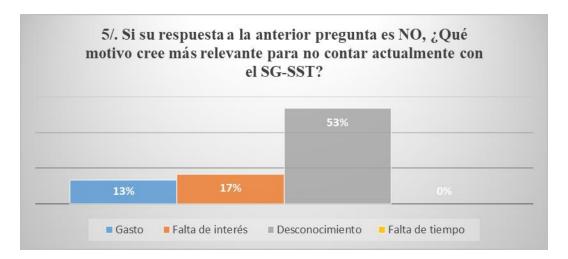




En esta pregunta se empieza a reconocer cuáles son los inconvenientes o los obstáculos con los que cuentan las MIPYMES y en este caso a pesar de contar con el SG-SST tuvieron el obstáculo del desconocimiento en relación a la asesoría que se requiere para implementar el SG-SST.

5/. Si su respuesta a la anterior pregunta es NO, que motivo cree más relevante para no contar actualmente con el SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

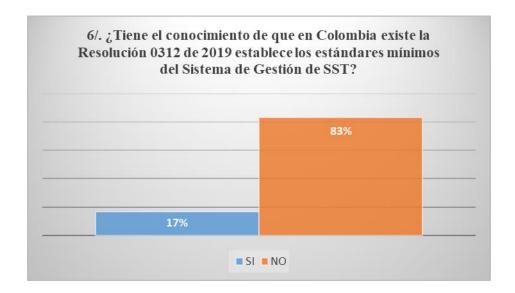
Figura 5. Motivos por los cuales no cuenta actualmente con el SGSST



En esta pregunta se enfatiza en que el desconocimiento un 53 % de las respuestas recibidas, conlleva a que el personal encargado de las MIPYMES no implemente sistemas o legalice sus procesos.

6/. ¿Tiene el conocimiento de que en Colombia existe la Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST, aplicable a las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos?

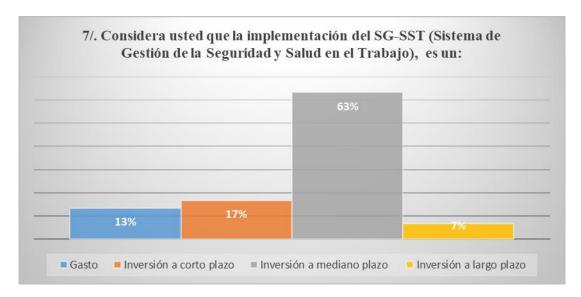
Figura 6. Conocimiento de la resolución 0312 de 2019 sobre los estándares mínimos del SGSST



En esta pregunta se identifica que en el personal del 17% de las MIPYMES que cuentan con el SG-SST tienen conocimiento o reconocen la normatividad actual aplicable a sus empresas.

7/. Considera usted que la implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), es un:

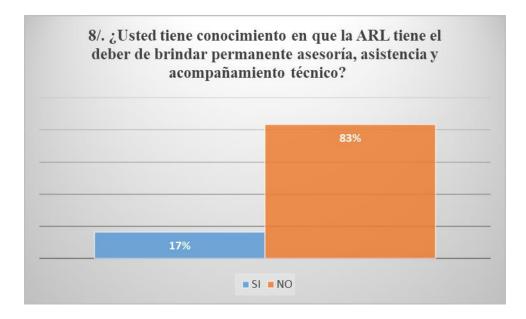
Figura 7. Consideraciones sobre la implementación del SGSST



De nuevo se puede observar que la percepción y el desconocimiento de los encargados de los MIPYMES, genera que se tenga la idea de que es una inversión que llevarán a cabo a largo plazo.

8/. ¿Usted tiene conocimiento en que la ARL tiene el deber de brindar permanente asesoría, asistencia y acompañamiento técnico?

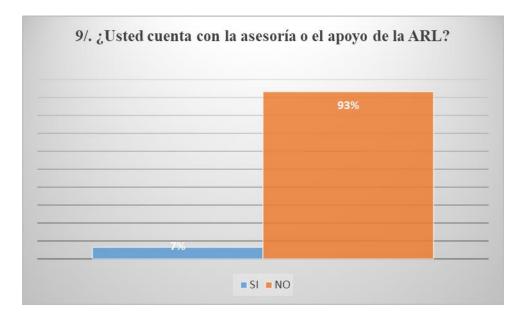
Figura 8. Conocimiento de la asesoría que debe recibir por parte de la ARL



En esta pregunta se identifica que en el personal del 17% de las MIPYMES que cuentan con el SG-SST conocen acerca del papel que tienen las ARL en la implementación del SG-SST.

9/. ¿Usted cuenta con la asesoría o el apoyo de la ARL?

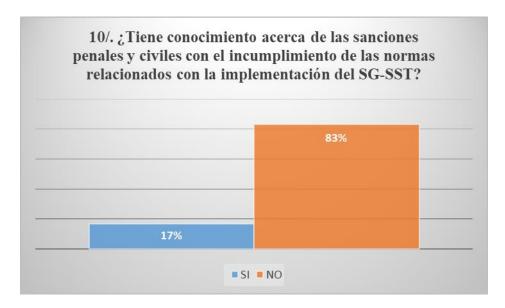
Figura 9. Investigación sobre el apoyo recibido por el ARL



Igualmente, del 17% MIPYMES que cuentan con el SG-SST solo el 7% de estas cuentan con algún tipo de apoyo o seguimiento por parte de la ARL.

10/. ¿Tiene conocimiento acerca de las sanciones penales y civiles con el incumplimiento de las normas relacionados con la implementación del SG-SST?

Figura 10. Conocimiento sobre las sanciones e incumplimiento de las normas de SST



En esta pregunta se identifica que en el personal del 17% MIPYMES que cuentan con el SG-SST tienen conocimiento acerca de las sanciones que pueden tener por la NO implementación del SG-SST.

Fichas de buenas prácticas

Figura 11. Conocer el SGSST

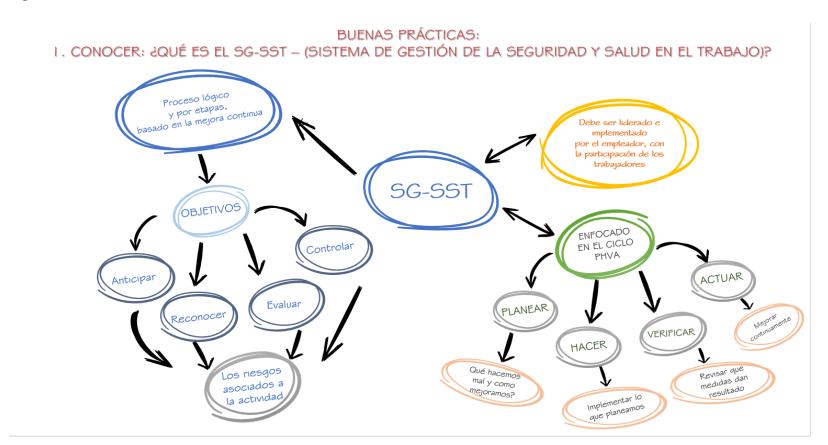


Figura 12. Beneficios de la implementación del SGSST

BUENAS PRÁCTICAS: 2. IMPORTANCIA: ¿QUÉ BENEFICIOS TRAE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST?



BUENAS PRÁCTICAS: 2. IMPORTANCIA: NORMATIVIDAD VIGENTE MIPYMES SG-SST



- Las empresas, empleadores y contratantes con DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II Ó III DEBEN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores
- Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) deberán brindar asesoría, asistencia y acompañamiento técnico
- Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST establece SU CAMPO DE APLICACIÓN, Y SU IMPLEMENTACIÓN SE AJUSTA, ADECUA Y ARMONIZA A CADA EMPRESA O ENTIDAD DE MANERA PARTICULAR conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados.
- SOLO NO ESTÁN OBLIGADOS A IMPLEMENTAR EL SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales
- SE PODRÁN REALIZAR ACTIVIDADES, PLANES Y PROGRAMAS DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS EMPRESAS O ENTIDADES DE LA MISMA ACTIVIDAD ECONÓMICA, zona geográfica o gremio, sin que una empresa o entidad asuma o reemplace las funciones u obligaciones que por ley le competen a otra.

Figura 14. Sanciones

BUENAS PRÁCTICAS: 2. IMPORTANCIA: SANCIONES

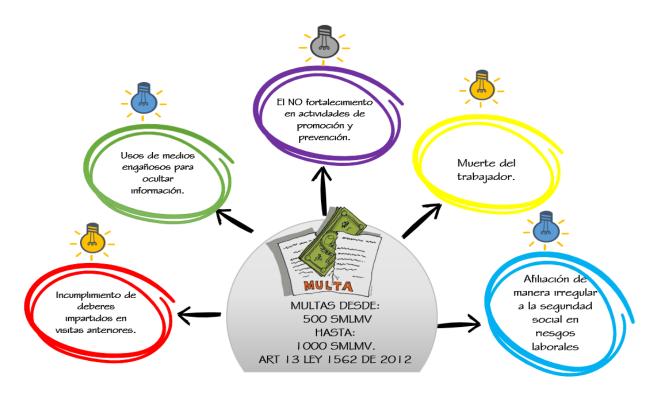


Figura 15. ¿Por dónde empezar?

BUENAS PRÁCTICAS: 3. ¿POR DONDE EMPEZAR?

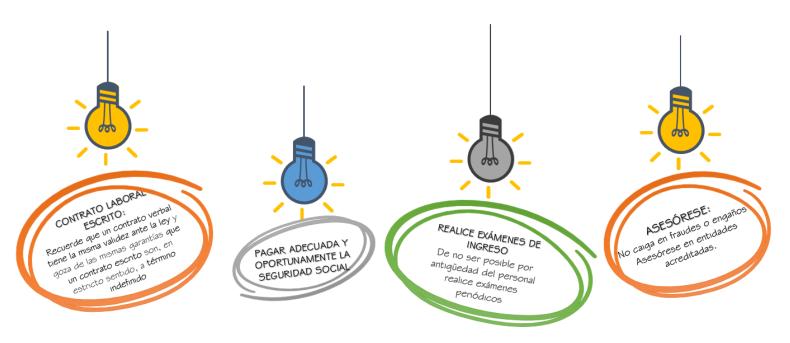
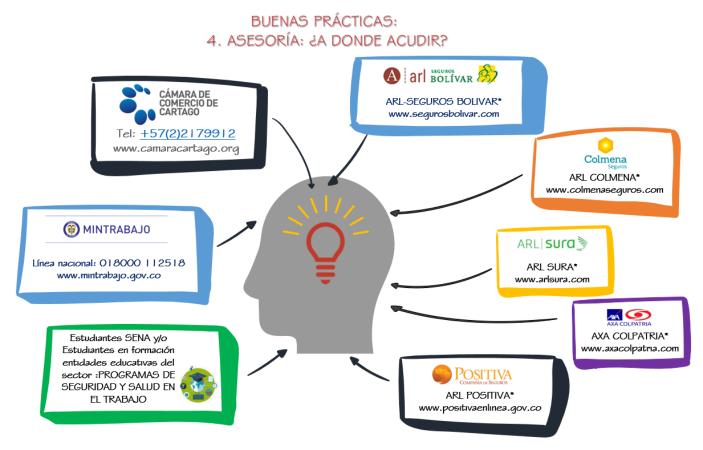
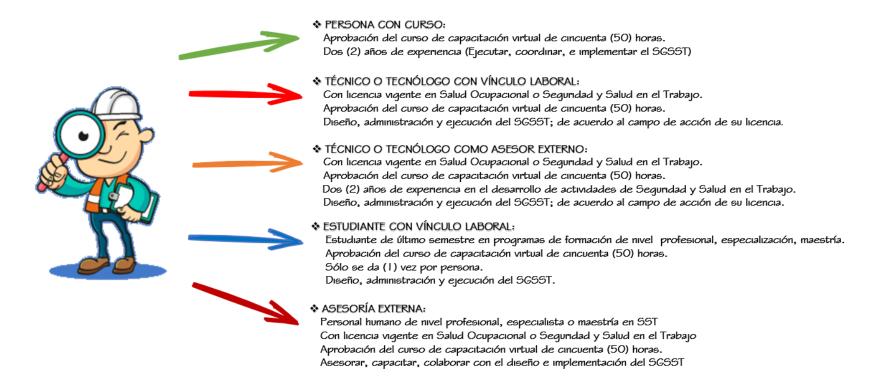


Figura 16. ¿A dónde acudir?



* LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) A LA CUAL LA EMPRESA ESTE AFILIADA.

BUENAS PRACTICAS: 4. ASESORÍA: PERFIL DEL RESPONSABLE DEL SG-SST



^{*} NO CONTRATAR A PERSONAL SIN TENER LA CERTEZA DE QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA Y CUMPLEN CON EL PERFIL

Figura 18. Aciertos: ¿Qué hacer?

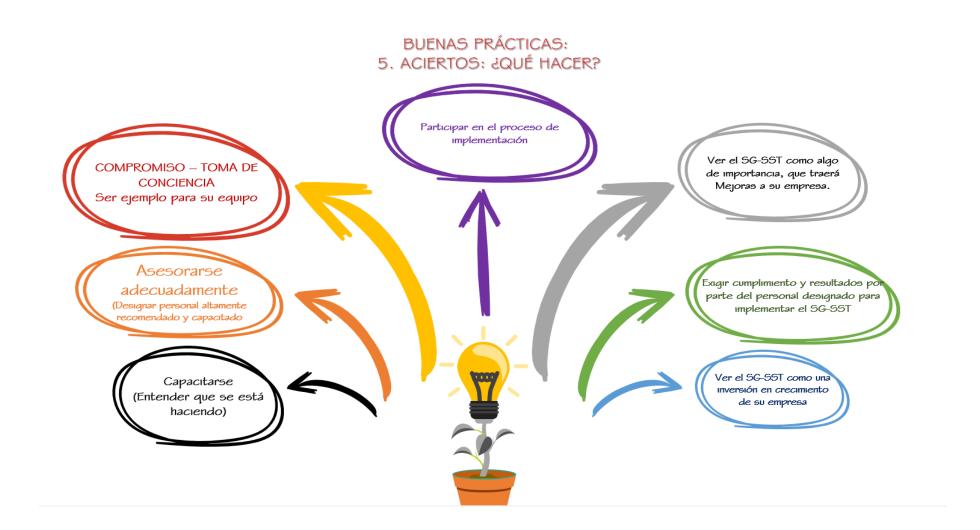
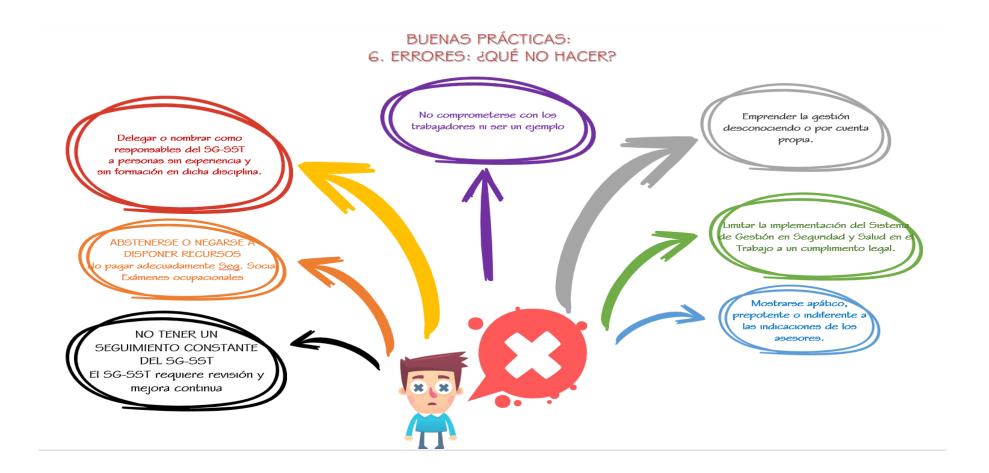


Figura 19. Errores: ¿Qué no hacer?



Al desarrollar estas fichas de buenas prácticas, no fue sencillo encontrar información que fuera practica para poder transmitir el mensaje a los microempresarios de una forma entendible, gráfica y agradable, ya que la literatura existente se remite exclusivamente a la norma al igual que la guía de implementación del SG-SST estructurada por el Min trabajo para las MIPYMES.

Como estrategia principal se tomó en cuenta establecer claridad en las fichas, tomar un lenguaje que sea entendible para los empresarios de las MIPYMES, garantizando practicidad en la información y no resúmenes de normas que son poco atractivas para las personas que no cuentan con formación necesaria en temas SST.

Estas fichas no estructuran la implementación del SG-SST, solo se quiere por medio de ellas demostrar a los microempresarios pautas simples y sencillas para que por sus medios sepan a donde dirigirse y a quien confiarle todo lo relacionado a seguridad y salud en el trabajo, sin temor al desconocimiento y a las sanciones que esto puede traer.

Análisis de resultados

Aunque se tomaron las empresas que se encuentran activas en cámara de comercio, según información de Confecámaras, aproximadamente el 50% de MIPYMES del país no se encuentran registradas (Ponce, Aristizábal, & Pino, 2018).

Para dar respuesta al primer objetivo específico planteado: Identificar los motivos que impiden la implementación y ejecución del SG-SST, en MIPYMES del municipio de Cartago – Valle del Cauca –, por medio del análisis de la información obtenida mediante las encuestas, se pudo determinar que los microempresarios desconocen todas las fuentes que tienen para asesorarse, las Administradoras de Riesgos Laborales, las Universidades, Cámaras de Comercio, las agremiaciones entre otras, brindan apoyo gratuito para la capacitación e implementación del sistema para las microempresas y pequeñas empresas.

El beneficio de una excelente implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se refleja en mejores ambientes de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en nuestro país y el aumento de la productividad. (Ministerio de Trabajo, 2020).

Al realizar esta investigación no fue posible realizar una comparación con otras investigaciones, ya que, como se indicó en el método planteado, es una investigación de tipo exploratoria ya que no fueron encontradas investigaciones basadas en por qué las MIPYMES no llevan a cabo la implementación del SG-SST.

En el estado del arte se relacionaron investigaciones que se realizaron en MIPYMES en donde según los hallazgos o las conclusiones presentadas tienen similitud con los resultados de la presente investigación en sus conclusiones y en los impactos que tiene la implementación del SG-SST, entre estas están:

- ✓ La aplicación del SG-SST además de brindar las herramientas necesarias para prevenir y reducir los índices de accidentalidad y de casos de enfermedad laboral ofrece otras ventajas que se pueden consolidar en 3 tres aspectos: la rentabilidad, la ventaja competitiva y la motivación a los trabajadores.
- ✓ Se recomienda a las empresas retomar el proceso de la manera más pronta posible, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad.
- ✓ Lamentablemente en el entorno no existe una cultura de prevención.
- ✓ Los propietarios de las empresas no apoyan este tipo de iniciativas por cuanto creen que es una pérdida de dinero.

✓ Falta compromiso de parte de los trabajadores ya que en muchos casos los empleadores hacen esfuerzos en entregar por ejemplo los EPP, pero los

trabajadores no le dan el uso adecuado.

✓ Desconocimiento de la normativa.

Para dar respuesta al tercer objetivo planteado en esta investigación: Diseñar propuesta de

buenas y sencillas prácticas que permitan dar a conocer a las MIPYMES los aspectos a tener en

cuenta para la implementación del SG-SST, se tuvieron en cuenta todos los aspectos que se

hallaron en el análisis de la encuesta:

✓ No tener suficiente entendimiento normativo frente a lo que deben hacer como

empresarios, en el marco de la SST.

✓ No contar con una cultura de SST, lo que dificulta el mantenimiento y mejoramiento de

las acciones de seguridad y salud en el trabajo.

✓ No hallar de manera "fácil" asesoría en todo lo relacionado a la implementación,

beneficios e importancia del SG-SST

Basados en este análisis se construyeron 9 fichas informativas que recopilan las buenas

prácticas que se pueden tomar para de una manera ágil y sencilla informar e incentivar a las

MIPYMES a participar en la implementación del SG-SST, en los siguientes temas:

✓ Conocimiento: ¿Qué es el SG-SST?

✓ Importancia del SG-SST: Beneficios / normatividad y sanciones.

✓ ¿Por dónde empezar?

✓ Asesoría: ¿A dónde acudir? / Perfil del responsable del SG-SST

✓ Aciertos: ¿Qué hacer?

✓ Errores: ¿Qué no hacer?

Fortalezas y limitaciones de la investigación

Fortalezas

- ✓ Pronta respuesta por parte de la Cámara de comercio de Cartago en asesoría y entrega de la información.
- ✓ Se pudieron resolver los objetivos planteados de una forma sencilla y que es entendible para los participantes del estudio y la población a la que se quiere llegar.
- ✓ La guía técnica de implementación del SG-SST, presenta información clara y sencilla para entender todo lo relacionado y necesario para las MIPYMES.
- ✓ Al ser un municipio pequeño se pudieron observar las falencias en materia de SST, que se presentan en las MIPYMES.
- ✓ Buena actitud del personal que participó en la ejecución de las encuestas, personal receptivo y participativo.

Limitaciones

- ✓ Falta de estudios previos en el tema de investigación, no se han determinado por parte de los gobiernos municipales darle a este tema más relevancia y compromiso.
- ✓ Poca información por parte de las administradoras de riesgo (ARL), en relación a todo lo relacionado con las Mipymes de 1 a 10 trabajadores.

Conclusiones

Después de realizar la presente investigación, se obtiene como resultado que para los microempresarios de un municipio pequeño, como lo es el Municipio de Cartago – Valle del Cauca -, el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo es un requisito poco importante, esto se debe al desconocimiento tanto en asesoría como en normatividad, generando, como es común en estos casos, una idea errónea donde se cree que esto conlleva a una alta inversión que no pueden realizar, las empresas encuestadas requieren la asesoría e implementación, ya que al tener poco personal sus jornadas son extensas, extenuantes y en muchos casos inseguras lo que generar riesgos altos para el trabajador y responsabilidades altas para el empresario.

Igualmente es preocupante el desconocimiento en normatividad vigente ya que no son conscientes ni de la magnitud ni de las consecuencias legales, penales y civiles a los que están expuestos.

Es importante que las entidades como la cámara de comercio realice un mejoramiento en sus servicios, ya que el SG-SST a ser un requisito exigido por la ley, se debería implementar para sus afiliados capacitaciones y acompañamiento y lograr con esto un mayor incremento de implementación por parte de las MIPYMES.

En el caso de las administradoras de riesgos profesionales, aunque tienen planes y establecen herramientas para la implementación del sistema, estas son desconocidas por los representantes legales de las MIPYMES, debido al poco acompañamiento que hacen ya que las MIPYMES al no ser grandes aportantes, no son un objetivo para estas, incumpliendo de esta forma sus responsabilidades igualmente establecidas por la ley.

Por parte del ministerio de trabajo, aunque se cuenta con la "Guía técnica de implementación del SG-SST para MIPYMES", esta simplemente presenta la estructura del

sistema por medio de los estándares mínimos que deben cumplir y modelos de formatos para su seguimiento, pero el microempresario no encontrará una asesoría sencilla de hacía donde dirigirse en caso de inquietudes e igualmente para una persona sin formación en SST no será de gran ayuda e importancia y generará más desinterés por no ser clara y poco entendible.

Las fichas de buenas prácticas recopiladas en esta investigación se deberían tomar como material explicativo y de capacitación, ya que al ser gráficas y sencillas pueden ser un material de explicación ágil y efectivo.

Listado de referencias

- Arango, A. (2019). *Ministerio del trabajo*. Obtenido de Ministerio del trabajo: https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministra-alicia-arango.
- Bravo, L. (13 de Mayo de 2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Revista investigación en educación médica*, 2(7), 162-167. Obtenido de Revista investigación en educación médica.: http://riem.facmed.unam.mx/sites/all/archivos/V2Num03/09_MI_LA%20_ENTREVIST A.pdf
- Caiza, B., & Picuasi, G. (05 de Octubre de 2020). Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Aplicación y beneficios en las MIPYMES. *Trabajo de grado*. Ibarra, Ecuador: Universidad Tècnica del Norte. Obtenido de http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/10611/2/02%20ICO%20745%20TRA BAJO%20GRADO.pdf
- Callado, R., & Hernández Sampieri , C. (2010). *Metodología de la investigación (Quinta edición)*. Ciudad de México: Mc Graw Hill. Obtenido de https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf
- CAN. (2017). Dimensión Económico Social de la Comunidad Andina. Lima: Secretaría General de la Comunidad Andina. Obtenido de Comunidad Andina: http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/2018124105044REVISTAinteractiva.pdf
- Código Sustantivo del Trabajo. (09 de Septiembre de 1950). DECRETO 2663 DE 1950. *DIARIO OFICIAL. AÑO LXXXVII. N. 27407*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1874133

- Congreso de la Repùblica. (16 de Julio de 1979). LEY 9 DE 1979. *Diario Oficial No. 51.625*.

 Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0009_1979.html
- Congreso de la Repùblica. (11 de Julio de 2012). LEY 1562 DE 2012. *Diario Oficial No. 48.488*.

 Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1562_2012.html
- Herrera, L. (29 de Abril de 2017). Normatividad e implementación del sistema de gestión salud y seguridad en el trabajo y la influencia en las MIPYMES. *Trabajo de grado*. Bogotá D.C., Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16187/BaracaldoHerreraLeid yTatiana2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ISSA. (2019). issa. Obtenido de https://ww1.issa.int/es/about/the-issa
- Jiménez , C. (16 de Julio de 2018). Diagnóstico del desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en empresas previamente asignadas y de menos de diez empleados. *Trabajo de grado*. Bogotá D.C., Colombia: Corporación Universitaria Minuto de Dios. Obtenido de https://hdl.handle.net/10656/8162
- Jiménez, R. (1998). *Metodología de la investigación. Elementos básicos para la investigación clínica*. Ciudad de la Habana: Editorial de Ciencias Médicas del Centro Nacional de.

 Obtenido de http://newpsi.bvs-psi.org.br/ebooks2010/en/Acervo_files/MetodologiaInvestigacion.pdf
- Konkolewsky, H.-H. (2007). La Asociación Internacional de la Seguridad Social y la Seguridad y Salud en el Trabajo. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, *53*(209), 09-23. Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2007000400004
- Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud. (06 de Junio de 1986). RESOLUCIÓN 02013 DE 1986. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5411#
- Ministerio de Trabajo. (11 de Mayo de 2012). RESOLUCIÓN 652 DE 2012. *Diario Oficial No.* 48.427. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_0652_2012.htm
- Ministerio de Trabajo. (2020). *mintrabajo*. Obtenido de https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-

- de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/implementacion-de-los-sistemas-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-al-ano-2020
- Ministerio de Trabajo y Seguiridad Social. (22 de Junio de 1994). DECRETO 1295 DE 1994. *Diario Oficial No. 41.405*. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html
- Ministerio del Trabajo. (Julio de 2014). *Plan Nacional De Seguridad y Salud En El Trabajo* 2013 2021. Obtenido de Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS: http://www.oiss.org/wp-content/uploads/2000/01/PlanNacionalDeSeguridadySaludEnElTrabajo.pdf
- Ministerio del Trabajo. (26 de Mayo de 2015). DECRETO 1072 DE 2015. Bogotá, D.C, Colombia. Obtenido de https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8
- Ministerio del Trabajo. (2015). Guia tecnica de implementacion del SG SST para Mipymes.
 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 43. Bogotà D.C., Colombia:
 Mintrabajo. Obtenido de
 https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementaci
 on+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178
- Ministerio del Trabajo. (13 de Febrero de 2019). Resolución 0312 de 2019. Bogotá, D.C, Colombia. Obtenido de https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeg uridadSalud.pdf
- Ministerio del trabajo Colombia. (2015). *mintrabajo*. Obtenido de https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/riesgos-laborales
- Ministerio del Trabajo Colombia. (2015). *Mintrabajo*. Obtenido de https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/plan-nacional-deseguridad-y-salud-en-el-trabajo-2013-2021
- Nuñez Moscoso, J. (2017). Los métodos mixtos en la investigación en educación: hacia un uso reflexivo. *Cadernos de pesquesa*, 632-649. Obtenido de https://www.scielo.br/pdf/cp/v47n164/1980-5314-cp-47-164-00632.pdf

- OPS/OMS. (29 de Abril de 2013). www.paho.org Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud. Obtenido de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=8606:2013-paho-who-estimates-770-new-cases-daily-people-occupational-diseases-americas&Itemid=135&lang=es
- Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2020). *International Labour Organization*.

 Obtenido de https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm
- Ponce, G., Aristizábal, J. C., & Pino, S. (Octubre de 2018). Seguridad y Salud en el trabajo: Una mirada desde la pequeña y mediana empresa. [Diapositiva de PowerPoint]. Fasecolda. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de Fasecolda: https://www.ins.gov.co/seguridadysalud/docs/Memorias/9.pdf
- Quintero, M. (08 de Junio de 2014). Sistema de Gestión de la Calidad en las PYMES Colombianas. *Trabajo de grado*. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de http://hdl.handle.net/10654/13450
- Rama Legislativa Poder Pùblico. (02 de Agosto de 2004). LEY 905 DE 2004. *Diario Oficial No.* 45.628. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0905_2004.html
- Sánchez Pinilla, M. (10 de Octubre de 2016). Los SG SST en Colombia. *Trabajo de grado*. Bogotá D.C., Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14379/SanchezPinillaManuel Ricardo2016.pdf
- Sánchez, D. (29 de Noviembre de 2018). Herramientas para la implementación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo en micro y pequeñas empresas de Colombia. *Trabajo de grado*. Bogotá, D.C, Cundinamarca, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de http://hdl.handle.net/10654/18180
- Vásquez, J. (2018). Comportamiento de las Micro Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES) en el entorno laboral y su impacto en el Sistema Integrado De Seguridad Y Salud En El Trabajo. *Trabajo de grado*. Bogotá, D.C, Cundinamarca, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de

https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/20855/VasquezRuedaJhonJairo2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexos

ANEXO 1. FORMATO DE ENCUESTA

¿Qué motivos existen para que algunas MIPYMES de diferentes sectores del Municipio de Cartago – Valle del Cauca - no lleven a cabo la implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST -?"

"Estamos trabajando en un estudio que nos permitirá elaborar un proyecto de investigación profesional acerca de las razones por el cual las empresas MIPYMES, no implementan el SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

Te pedimos que contestes este cuestionario con la mayor sinceridad posible. No hay respuestas correctas ni incorrectas."

Nombre de la empresa:
1/. ¿Cuál es el cargo ocupa en la empresa?
□Representante Legal
☐Gerente General
□Administrador
□Jefe de área
□Otro (especificar):

2/. Tiene el conocimiento de que en Colombia existe el (Decreto 1072 de 2015)-Decreto
Único Reglamentario del Sector Trabajo, que recopila todas las normas de las diferentes
reglamentaciones existentes para poder establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y
Salud en el Trabajo.
□Sí
\square No
3/. Su empresa cuenta actualmente con el SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y
Salud en el Trabajo).
□Sí
□No
4/. Si su respuesta a la anterior pregunta es SI, que dificultades tuvo para realizar la
implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).
□No saber a quién acudir para contar con asesoría adecuada.
□Falta de apoyo por parte de la ARL.
□Dinero.
□Tiempo.
5/. Si su respuesta a la anterior pregunta es NO, que motivo cree más relevante para no
contar actualmente con el SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el
Trabajo).
□Dinero
□Falta de interés
□Desconocimiento

□Falta de tiempo
6/. ¿Tiene el conocimiento de que en Colombia existe la Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST, aplicable a las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos?
□Sí
□No
7/. Considera usted que la implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), es un:
□Gasto
□Inversión a corto plazo
□Inversión a mediano plazo
□Inversión a largo plazo
8/. ¿Usted tiene conocimiento en que la ARL tiene el deber de brindar permanente asesoría, asistencia y acompañamiento técnico?
□Sí
□No
9/. ¿Usted cuenta con la asesoría o el apoyo de la ARL?
□Sí
□No

10/. ¿Tiene conocimiento acerca de las sanciones penales y civiles con el incumplimiento de
las normas relacionados con la implementación del SG-SST?
\Box Sí
□No

ANEXO 2. LISTADO DE MIPYMES ENCUESTADAS

Tabla 1. Listado de MIPYMES encuestadas

ITEM	ULT- ANO_REN	MUN- COMERCIAL	NÚM MATRICULA	ACTIVIDAD
1	2021	76147 - CARTAGO	100035	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO
2	2021	76147 - CARTAGO	100191	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO
3	2021	76147 - CARTAGO	100623	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO
4	2021	76147 - CARTAGO	101130	TIENDA DE DULCES Y REGALOS
5	2021	76147 - CARTAGO	101253	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL) BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO

				ALCOHÓLICAS) Y TABACO
6	2021	76147 - CARTAGO	101297	SERVICIO DE RELOJERIA REPARACION CAMBIO DE PILAS Y VENTA DE RELOJES
7	2021	76147 - CARTAGO	101391	VARIEDADES
8	2021	76147 - CARTAGO	101555	VARIEDADES
9	2021	76147 - CARTAGO	101670	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO
10	2021	76147 - CARTAGO	101748	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
11	2021	76147 - CARTAGO	101847	VARIEDADES
12	2021	76147 - CARTAGO	102025	VARIEDADES Y PAPELERIA
13	2021	76147 - CARTAGO	102078	FABRICACION REPARACION COMERCIALIZACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES PARA HOGAR Y OFICINA Y ELECTRODOMESTICOS
14	2021	76147 - CARTAGO	102236	FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES

15	2021	76147 - CARTAGO	102261	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL) BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO
16	2021	76147 - CARTAGO	102296	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL) BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO
17	2021	76147 - CARTAGO	102345	DESAYUNOS SORPRESA ANCHETAS Y TODO TIPO DE DETALLES PARA DIFERENTES OCACIONES
18	2021	76147 - CARTAGO	102471	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NUEVOS PARA EL HOGAR
19	2021	76147 - CARTAGO	10556	COMERCIO AL POR MENOR DE VARIEDADES (ACCESORIOS)
20	2021	76147 - CARTAGO	17127	VENTA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
21	2021	76147 - CARTAGO	18201	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO
22	2021	76147 - CARTAGO	18976	COMERCIO AL POR MENOR DE VARIEDADES
23	2021	76147 - CARTAGO	19100	FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BARRO A MANO.

24	2021	76147 - CARTAGO	19410	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO
25	2021	76147 - CARTAGO	19669	COMERCIO AL POR MENOR DE VARIEDADES (ACCESORIOS) Y DEMÁS
26	2021	76147 - CARTAGO	26832	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
27	2021	76147 - CARTAGO	27089	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS PARA DECORACIÓN JUGUETERIA Y ÚTILES ESCOLARES.
28	2021	76147 - CARTAGO	28251	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO
29	2021	76147 - CARTAGO	28797	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO
30	2021	76147 - CARTAGO	28805	FABRICACION DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO
31	2021	76147 - CARTAGO	30301	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO

32	2021	76147 - CARTAGO	33195	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE
		CARTAGO		CONSTRUCCION
				ARTICULOS DE
				FERRETERIA PINTURAS
				PRODUCTOS DE VIDRIO
				EQUIPO Y MATERIALES DE
				FONTANERIA Y
				CALEFACCION

Fuente: Cámara de comercio Cartago



Por intermedio del presente documento en mi calidad de autor o titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG SST EN LAS MIPYMES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, autorizo a la Corporación universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entiendo que puedo solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar mi obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decido.

La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de mis derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podré utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realicé sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de mi exclusiva autoría o tengo la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiré toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.

Para constancia de lo expresado anteriormente firmo, como aparece a continuación.

Firma

Nombre Elver Tapias Santos CC. 80.723.724

Yesenia Moreno Diaz Date: 2021.04.10 11:06:59

Digitally signed by Yesenia Moreno Diaz

Nombre Yesenia Moreno Díaz 63.554.489 CC.

Página 1